

Notas a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1 - Bases de preparación de los Estados Contables Consolidados

Los presentes Estados Contables Consolidados, incluidos como información complementaria, han sido preparados conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y a las Normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

El Banco de la Provincia de Buenos Aires ha consolidado línea por línea su Balance General al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, los Estados de Resultados y Estados de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, con los Estados Contables de aquellas Sociedades en la que posee directa y/o indirectamente los votos necesarios para formar la voluntad social.

En relación al Memorando Nº 17 del B.C.R.A. de fecha 25 de junio de 2007 sobre el cual la Entidad dio respuesta con fecha 17 de julio de 2007, a partir del 30 de septiembre de 2009 se optó por cambiar el criterio de consolidación, consolidando los Estados Contables del Banco con los correspondientes al Grupo Banco Provincia S.A. a igual fecha, a fin de regularizar la observación efectuada por el B.C.R.A.

El detalle de las compañías consolidadas en forma directa al cierre del ejercicio, es el que se describe a continuación:

Sociedad Emisora:	Grupo Banco Provincia S.A.		Provincia Microempresas S.A.		Agencia Invierta Buenos Aires S.A.	
Actividad principal:	Operaciones de Inversión y Financieras		Operaciones de Servicios		Asistencia Técnica y Financiera a Inversores	
Período / Comparativa	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2012	31-12-2011
Cantidad de Acciones:	379.875	379.875	70.585.000	70.585.000	10.000	10.000
Participaciones en el Capital y Votos (%):	99,967	99,967	95,00	95,00	50,00	50,00
Valor de Libros Neto de Previsiones:	600.853	563.431	1.545	25.637	7.963	9.701

Asimismo, se expone un resumen de la situación patrimonial y los resultados de las Sociedades mencionadas al 31 de diciembre de 2012 y comparativas:

Sociedad Emisora:	Grupo Banco Provincia S.A.		Provincia Microempresas S.A.		Agencia Invierta Buenos Aires S.A.	
Período / Comparativa	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2012	31-12-2011
ACTIVO	4.572.509	3.410.831	7.972	29.224	17.273	19.769
PASIVO	3.971.459	2.847.215	6.345	2.238	1.347	366
PATRIMONIO NETO	601.050	563.616	1.627	26.986	15.926	19.403
Período / Comparativa	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2012	31-12-2011
RESULTADO	93.712	57.999	(39.080)	(30.370)	(3.511)	(597)

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las Sociedades controladas fue el siguiente:

a) Los Estados Contables Consolidados de las Sociedades fueron adaptados a las Normas Contables de Exposición requeridas por el B.C.R.A., las cuales fueron aplicadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la elaboración de sus Estados Contables.

b) A los fines de la consolidación se utilizaron Estados Contables de Grupo Banco Provincia S.A. y de Agencia Invierta Buenos Aires S.A. al 31 de diciembre de 2012. Asimismo, se utilizaron los estados

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Notas a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

contables, sin auditar, de Provincia Microempresas S.A. al 31 de diciembre de 2012. Los Estados Contables de dichas Sociedades, a excepción de lo mencionado en las notas 2 y 3 siguientes, fueron preparados con criterios similares a los aplicados por el Banco en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión, de acuerdo con las Normas del B.C.R.A. y Normas Contables Profesionales vigentes. Los Estados Contables utilizados para el caso de Provincia Leasing S.A., Bapro Mandatos y Negocios S.A., Provincia Bursátil S.A. y Bapro Medios de Pago S.A. fueron los correspondientes a los períodos iniciados el 1 de enero y finalizados el 31 de diciembre de 2012. Los Estados Contables del resto de las Sociedades fueron los correspondientes a los períodos iniciados el 1 de Julio de 2012.

Debido a lo indicado en el párrafo anterior, en el caso de Provincia Seguros S.A., Provincia Seguros de Vida S.A. y Provincia A.R.T. S.A., sus Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo fueron preparados especialmente, de manera que abarquen los movimientos realizados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

La información referida al 31 de diciembre de 2011 surge de los Estados Contables de publicación a dicha fecha emitidos el 17 de febrero de 2012.

c) Se eliminaron del Estado de Situación Patrimonial, del Estado de Resultados y del Estado de Flujo de Efectivo las partidas originadas en operaciones entre Entidades, no trascendidas a terceros.

d) La porción del Patrimonio Neto de la Sociedad controlada de propiedad de terceros, se expone en el Estado de Situación Patrimonial en el rubro "Participación de Terceros".

e) El resultado de la participación minoritaria se expone en el Estado de Resultados en el rubro "Participación de Terceros".

Los Estados Contables Consolidados de Grupo Banco Provincia S.A., incluyen los saldos consolidados línea por línea del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo de la Sociedad con los Estados Contables de aquellas Sociedades en las que posee directa y/o indirectamente los votos necesarios para formar la voluntad social y que se describen a continuación:

Sociedad Emisora	Participación en el Capital y Votos (%)			
	Directa		Indirecta	
	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2012	31-12-2011
Bapro Mandatos y Negocios S.A.	97,000	97,000	2,850	2,850
Bapro Medios de Pago S.A.	97,000	97,000	2,996	2,996
Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.	97,090	97,090	1,746	1,746
Provincia Bursátil S.A.	95,000	95,000	-	-
Provincia Leasing S.A.	97,000	97,000	2,981	2,981
Provincia Seguros de Vida S.A.	45,000	45,000	9,000	9,000
Provincia Seguros S.A.	60,000	60,000	-	-
Provincia Servicios de Salud S.A. (En Liquidación) (*)	-	96,375	-	3,620

(*) Ver nota 18.h.1 a los presentes Estados Contables.

Las participaciones indirectas surgen, principalmente, de las siguientes tenencias accionarias de las subsidiarias de Grupo Banco Provincia S.A.:

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Notas a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Sociedad Emisora	Participación en el capital y votos (%)	
	31-12-2012	31-12-2011

Provincia Seguros S.A. posee participaciones en:

- Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.	2,910	2,910
- Provincia Seguros de Vida S.A.	15,000	15,000

Provincia Bursátil S.A. posee participaciones en (*):

- Bapro Mandatos y Negocios S.A.	3,000	3,000
- Provincia Leasing S.A.	0,294	0,294

Bapro Mandatos y Negocios S.A. posee participaciones en:

- Bapro Medios de Pago S.A.	3,000	3,000
- Provincia Leasing S.A.	2,706	2,706
- Provincia Servicios de Salud S.A. (En Liquidación) (**)	-	3,625

(*) Incluye los saldos consolidados con los Estados Contables de Provinfondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, dado que controla a la citada Sociedad con una tenencia de 4.000.000 acciones representativas del 90 % del capital y de los votos de esta Sociedad.

(**) Ver nota 18.h.1 a los presentes Estados Contables.

f) De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Técnica Nº 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 se han excluido de la consolidación de los Estados Contables, la subsidiaria Mercado Regional de Capitales S.A. y Provincia Servicios de Salud S. A., debido a que dicha inversión de Grupo Banco Provincia S.A. se encuentra valuada a valor cero, dado que dicha Sociedad no tiene previsto continuar financiando las operaciones de dicha entidad, conforme se expone en nota 18.i.1.

g) Con fecha 28 de enero de 2011, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Provincia Microempresas S.A. aprobó un aumento de capital por la suma de \$ 26.300 a ser integrado en cuatro cuotas, dos por \$ 8.000, una por \$ 5.000 y la última por \$ 5.300, correspondiendo integrar a Banco de la Provincia de Buenos Aires y Grupo Banco Provincia S.A. \$ 24.985 y \$ 1.315.

Con fecha 23 de diciembre de 2011, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Provincia Microempresas S.A. aprobó un aumento de capital por la suma de \$ 25.000 a ser integrado durante el ejercicio 2012, correspondiendo integrar a Banco de la Provincia de Buenos Aires y Grupo Banco Provincia S.A. \$ 23.750 y \$ 1.250.

Con fecha 23 de enero, 22 de febrero, 26 de marzo, 24 de abril, 23 de mayo, 27 de junio, 26 de julio, 28 de agosto y 27 septiembre de 2012, Grupo Banco Provincia S.A ha abonado \$ 175, \$ 113, \$ 90, \$ 95, \$ 165, \$ 290, \$ 65, \$ 125 y \$ 133 respectivamente. Mientras que con fecha 27 de enero, 28 de febrero, 28 de marzo, 26 de abril, 24 de mayo, 28 de junio, 30 de julio, 29 de agosto y 27 de septiembre de 2012 Banco de la Provincia de Buenos Aires ha abonado \$ 3.325, \$ 2.137, \$ 1.710, \$ 1.805, \$ 3.125, \$ 4.275, \$ 2.470, \$ 2.375 y \$ 2.527.

Consecuentemente, al 30 de septiembre de 2012 el aporte pendiente de integración de Grupo Banco Provincia y Banco de la Provincia de Buenos Aires ha sido cancelado.

Debido a que Provincia Microempresas S.A. registra resultados negativos acumulados, teniendo en cuenta que en función de la cuantía de los mismos se puede configurar una causal de reducción obligatoria de capital, con fecha 26 de diciembre de 2012, el Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobó

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

efectuar un aporte irrevocable para absorber pérdidas acumuladas por \$ 13.720, de acuerdo al procedimiento establecido por la Resolución 12/2006 de la Inspección General de Justicia, el cual se encuentra totalmente integrado al cierre de los presentes Estados Contables.

h) Con fecha 29 de marzo de 2011 se constituyó la sociedad Agencia Invierta Buenos Aires S.A., con el objeto de promover y desarrollar asistencia técnica y financiera con destino al fomento de los distintos sectores productivos, comerciales y de servicios de la Provincia de Buenos Aires; articular, financiar y brindar servicios vinculados al asesoramiento, la formulación y ejecución de proyectos y/o emprendimientos de inversión que, estimulen el desarrollo de las cadenas de valor, de la economía provincial, sus regiones y/o municipios y generen fuentes de trabajo. Sus accionistas son el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con una participación del 50% cada una. El capital social asciende a \$ 20.000, representado por 20.000 acciones escriturales, de \$ 1 V.N. cada una, con derecho a un voto por acción.

Con fechas 30 de marzo y 16 de junio de 2011, Banco Provincia de Buenos Aires ha abonado \$ 2.500 y \$ 7.500, respectivamente, cumplimentando con la totalidad del aporte a integrar.

Mientras que Grupo Banco Provincia S.A., con fechas 30 de marzo, 12 de mayo, 14 de junio y 13 de julio de 2011, a abonado \$ 2.500, \$ 3.000, \$ 3.000 y \$ 1.500, respectivamente, integrando la totalidad del aporte correspondiente a su participación accionaria.

Con fecha 5 de abril de 2011 Agencia Invierta Buenos Aires S.A. fue inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

i) La Entidad y las compañías controladas poseen una significativa exposición consolidada con el sector público argentino, a través de derechos, títulos públicos, préstamos y otros activos, identificados en los Estados Contables y anexos por aproximadamente \$ 17.436.000 y \$ 14.771.000 al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente. La misma se encuentra principalmente originada en reestructuraciones de deuda realizadas por el gobierno argentino y compensación de los efectos de la devaluación y pesificación asimétrica y asistencia financiera al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en los términos de los Art. 9 y 11 de la Carta Orgánica de la entidad y a través de otras asistencias concedidas.

Nota 2 - Políticas Contables

Los Estados Contables de Provincia Microempresas S.A., Agencia Invierta Buenos Aires S.A., Grupo Banco Provincia S.A. y sociedades controladas y vinculadas han sido confeccionados sobre la base de criterios de valuación uniformes con los aplicados por Banco de la Provincia de Buenos Aires para la elaboración de sus Estados Contables.

En nota 3 se describen las principales diferencias entre las Normas Contables Profesionales vigentes y del B.C.R.A. y las Normas emitidas por los Organismos de Contralor de las Empresas Controladas y Vinculadas (Superintendencia de Seguros de la Nación - S.S.N.).

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados por Banco de la Provincia de Buenos Aires, se describen en la nota 2 a sus Estados Contables, de los cuales forma parte esta información complementaria.

A continuación se exponen las Políticas Contables de mayor relevancia utilizadas en las Sociedades controladas y no mencionadas en dicha nota, según surge de los Estados Contables de las subsidiarias consolidadas anteriormente descriptos.

2.a. Valuación de Títulos Públicos y Privados

Adicionalmente a lo expuesto en nota 3.3. a los Estados Contables del Banco, y tal como se expone en nota 5 a los estados contables consolidados, incluyen:

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

2.a.1. Títulos Públicos para compra – venta o intermediación, Inversiones en Títulos Privados con cotización:

Las inversiones en Títulos Públicos de Renta y Bonos del Gobierno Nacional; Provincia Seguros de Vida S.A., valuó la tenencia de títulos públicos de la cartera que mantiene hasta su vencimiento a su valor técnico.

Los Fondos Comunes de Inversión han sido valuados a su valor de cuota parte vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

2.b. Participaciones en Otras Sociedades

Tal como se expone en nota 7, la valuación del rubro para las compañías no consolidadas es la siguiente:

Denominación	Forma de Valuación
<i>En Sociedades no controladas – Sin cotización</i>	

Grupo Banco Provincia S.A. en:

- Internacional Compañía de Seguros de Vida S.A. Valuadas a su valor patrimonial proporcional.

Provincia Seguros S.A. en :

- FOGABA S.A.
- Internacional Compañía de Seguros de Vida S.A. Valuadas a su valor patrimonial proporcional.

Provincia Bursátil S.A. en :

- Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. Valuada a su costo de adquisición reexpresado por inflación, con el límite en su valor patrimonial proporcional.

2.c. Créditos por arrendamiento financiero

En Provincia Leasing S.A.: Tal como se expone en nota 8 corresponde a créditos generados en operaciones de arrendamiento financiero.

Se encuentran valuados al valor descontado de los pagos que el arrendatario está obligado a efectuar con motivo del arrendamiento excluyendo los servicios accesorios e impuestos, y el pago necesario para ejercitar la opción de compra que debe hacer el arrendatario.

2.d. Propiedades de Inversión

Provincia Leasing S.A. incluye las inversiones en inmuebles destinados a alquiler, las cuales han sido valuadas a su costo de adquisición reexpresado por inflación al cierre del ejercicio, neto de su depreciación acumulada.

La depreciación es calculada por el método de la línea recta, cuya alícuota es determinada en base a la vida útil asignada a los bienes. El valor de estos bienes, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

2.e. Bienes Intangibles

Adicionalmente a lo expuesto en la nota 3.11. a los Estados Contables del Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011, incluyen licencias de software, mejoras sobre inmuebles de terceros, gastos de lanzamiento, gastos de organización y desarrollo incurridos en la organización inicial de los negocios por la suma de \$ 12.317 y \$ 19.694, respectivamente, valuados a su costo de adquisición reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, neto de amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil determinada en función al plazo de duración del contrato que les dio origen.

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Notas a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

El valor de estos bienes, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

2.f. Previsiones

Adicionalmente a lo expuesto en la nota 3.15. a los Estados Contables del Banco al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, incluyen respectivamente, las provisiones correspondientes a las Sociedades directa o indirectamente controladas por el Banco que se detallan a continuación:

2.f.1- PREVISIONES DEL ACTIVO	31-12-2012	31-12-2011
<p><u>Créditos por arrendamientos financieros - Por riesgo de incobrabilidad</u> Regularizan el valor residual y los cánones a cobrar de los créditos por arrendamiento financiero de Provincia Leasing S.A., teniendo en cuenta el riesgo de recupero que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los arrendatarios, su situación económica-financiera y el valor recuperable de los bienes.</p>	12.788	12.681
<p><u>Participaciones en Otras Sociedades - Por desvalorización</u> Constituida en base al valor recuperable de la inversión de Grupo Banco Provincia S.A..</p>	8.871	1.834
<p><u>Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad</u> Constituidas en función al análisis de la recuperabilidad de los créditos, de acuerdo con las evaluaciones y procedimientos determinados en cada subsidiaria.</p>	81.672	85.665
<p><u>Bienes Diversos - Por desvalorización de bienes</u> Constituidas por Provincia Leasing S.A. teniendo en cuenta la posible desvalorización de activos.</p>	187	187
2.f.2- PREVISIONES DEL PASIVO	31-12-2012	31-12-2011
<p>Incluye mayoritariamente provisiones de las compañías aseguradoras. En el caso de Provincia ART S.A. incluyen provisiones correspondientes a sumarios administrativos y juicios no siniestrados. Asimismo, se incluyen provisiones de Provincia Seguros S.A. por posibles desvíos adversos, producto de potenciales diferencias en las estimaciones de las reservas. Provincia Seguros de Vida S.A. constituyó provisiones por litigios judiciales y mediaciones entabladas contra la Sociedad demandando el cumplimiento de sus obligaciones en la moneda de origen derivada de los respectivos contratos pesificados. Al 31 de diciembre de 2012, incluye provisiones de Grupo Banco Provincia S.A. por un importe de \$ 27.806, constituidas en base a estimaciones realizadas por el Directorio, y la experiencia anterior de hechos similares.</p>	50.501	36.340

2.g. Obligaciones Diversas

Provincia Seguros S.A.

- Reserva de siniestros pendientes

Las deudas con asegurados por siniestros pendientes en juicio y mediación han sido determinadas aplicando los siguientes criterios, excepto para el ramo automotor:

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

- a) En aquellos casos en los que existe sentencia definitiva, transacción o sentencia en primera instancia, se han tomado los importes emergentes de las mismas, más los gastos causídicos correspondientes.
- b) Para aquellos juicios o mediaciones con importes demandados total o parcialmente indeterminados, su valuación resulta del promedio que arrojan las sumas del pasivo constituido por los restantes juicios y mediaciones de cada ramo, sin considerar la deducción por reaseguro.
- c) Los juicios sin sentencia correspondientes al resto de los ramos en que opera la Sociedad fueron valuados a esas fechas sobre la base del 60 % de los importes demandados, actualizados según los procedimientos vigentes o la responsabilidad a cargo de la Sociedad según cuál sea menor, excepto el ramo Responsabilidad Civil, cuya valuación se realizó siguiendo los lineamientos de la Resolución Nº 34.144.

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad ha constituido el pasivo por siniestros ocurridos y no reportados (I.B.N.R.) para estos ramos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la S.S.N. a través de la Resolución Nº 32.201, ascendiendo a \$ 98.043 y \$ 61.212, respectivamente.

Los siniestros pendientes en instancia administrativa del ramo automotores, se encuentran valuados de acuerdo a las denuncias de siniestros con posible responsabilidad de los asegurados, según el costo medio pagado en esa instancia, determinado para cada hecho generador y según la cobertura de que se trate, ponderado por la proporción de los reclamos que efectivamente se pagan respecto de los que se denuncian, hasta obtenerse el respectivo informe técnico con la valuación definitiva. Para los reclamos administrativos de terceros, la valorización del siniestro se realiza teniendo en cuenta el importe reclamado y los informes técnicos respectivos.

La Sociedad ha calculado su reserva de siniestros pendientes en juicio y mediación correspondiente al ramo automotores de acuerdo con las directivas de la Resolución Nº 34.144 de la S.S.N..

Asimismo, al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad ha constituido el pasivo por siniestros ocurridos y no reportados (I.B.N.R) del ramo automotores, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Nº 32.201 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, ascendiendo a \$ 136.637 y \$ 120.473, respectivamente.

En todos los casos, las reservas fueron constituidas neteando, de corresponder, la participación a cargo de los reaseguradores.

Provincia ART S.A.

Se incluyen las reservas de siniestros liquidados a pagar, siniestros en proceso de liquidación, siniestros ocurridos y no reportados (I.B.N.E.R.) y siniestros ocurridos y no suficientemente reportados (I.B.N.E.R.), constituidas de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución Nº 29.972 de la S.S.N, con las modificaciones introducidas por la Resolución Nº 30.733, Nº 34.642 y Nº 35.652 del mencionado Organismo.

Adicionalmente, registró en este rubro los siniestros ocurridos por los cuales se mantienen mediaciones y/o litigios judiciales en su contra. Las mediaciones fueron valuadas considerando la experiencia de la Sociedad en cuanto a su tiempo de maduración, su porcentaje de prosperación y el costo promedio por punto porcentual. Los juicios fueron valuados conforme la información proporcionada por sus asesores legales y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución Nº 30.733 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Asimismo, se incluyen las reservas por incapacidades laborales temporarias a pagar y por prestaciones en especie a pagar, determinadas de acuerdo con los términos de la Resolución Nº 31.731, Nº 35.652 y de la

Comunicación Nº 2.893 de la S.S.N. A efectos de la determinación de la reserva por prestaciones en especies, la Sociedad ha utilizado el criterio general definido por la mencionada norma.

A su vez, se incluyen en este rubro una reserva adicional para hacer frente a eventuales sucesos catastróficos.

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)**Provincia Seguros de Vida S.A.**

Se incluyen los siniestros pendientes de liquidación al cierre del ejercicio, según corresponda, valuados al valor del capital asegurado más la rentabilidad obtenida, en caso de corresponder, conforme a lo establecido en el apartado Nº 39.6 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

A su vez, incluye los siniestros ocurridos por los cuales mantiene litigios judiciales y mediaciones, los cuales fueron valuados conforme la información proporcionada por sus asesores legales y los lineamientos establecidos en el apartado mencionado anteriormente.

También incluye en dicho rubro los rescates a pagar cuyos montos han sido liquidados, pero no han sido pagados al cierre del ejercicio.

Por último, incluye los compromisos por pólizas correspondientes a planes que contemplan la liquidación a término del contrato siempre que el asegurado se encuentre con vida a la fecha de finalización del mismo, valuados en función del capital asegurado para el caso de supervivencia más la rentabilidad obtenida.

2.h. Otros Pasivos

El rubro incluye los compromisos técnicos de las Compañías de Seguros, tal como se expone en nota 12, valuadas según el siguiente detalle:

Provincia Seguros S.A.:Reserva Matemática:

Valuada de acuerdo a las normas y bases técnicas aprobadas por la S.S.N. en el reglamento de la Ley Nº 20.091.

Reserva para riesgos en curso y Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas:

Valuada siguiendo los lineamientos de la Resolución Nº 29.053 y Nº 34.717 de la S.S.N., respectivamente.

Provincia Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A.:Reserva por contingencias y desvíos de siniestralidad:

Constituida de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 29.972 emitida por la S.S.N., con las modificaciones introducidas por la Resolución Nº 31.731.

Provincia Seguros de Vida S.A.:Reservas Matemáticas:

Constituida de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley Nº 20.091 de la S.S.N.

Las coberturas originalmente contratadas en moneda dólar estadounidense vigentes al 31 de diciembre de 2012 se encuentran enmarcadas en las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 214/02. A tal efecto, considerando la amortización final del Boden 2012, producida en agosto de 2012, se procedió a discontinuar la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) con la posterior desafectación del Fondo Nivelador Boden 2012. Consecuentemente, se constituyó el Fondo Valuación de Reservas Decreto 214/02, cuyo importe es resultado de la valuación a la fecha de cierre del ejercicio de los montos en dólares estadounidenses pertenecientes a las mencionadas pólizas utilizando el tipo de cambio informado por el Banco de la Nación Argentina.

Las reservas matemáticas originalmente emitidas en dólares estadounidenses se convirtieron al tipo de cambio de 1 peso por cada dólar, las cuales se valúan en función a la cotización del BODEN 2012 más los

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

cupones de amortización en dólares ya cobrados, lo cual originaba un mayor valor de las reservas del que surgiría de valuar estas reservas ajustadas por el C.E.R. al cierre del ejercicio.

La diferencia entre el valor así determinado y el valor de las mismas reservas pesificadas se encontraban registrados en la cuenta Reservas Matemáticas – otros.

2.i. Estado de Flujo de Efectivo

El criterio para la confección del presente Estado considera como efectivo y sus equivalentes el rubro Disponibilidades.

Nota 3 - Diferencias entre Normas Contables Profesionales vigentes y del B.C.R.A. y Normas emitidas por Organismos de Contralor de las Empresas Controladas y Vinculadas (S.S.N.)

Las prácticas en materia contable establecidas por la S.S.N., están encaminadas a afianzar la capacidad de las Compañías de Seguros para afrontar sus compromisos y responsabilidades ante los asegurados. Estas prácticas difieren de las Normas Contables Profesionales y del BCRA en algunos aspectos. A continuación detallamos los aspectos más relevantes:

3.1. Valuación de Préstamos Garantizados y Pagaré de la Nación Argentina en Pesos (2014 y 2015)

Los Préstamos Garantizados recibidos por adhesión al canje de títulos públicos establecido por el Decreto 1387/01, han sido valuados al menor valor entre el valor teórico (valor nominal más los intereses devengados al cierre de los estados contables, convertidos al tipo de cambio establecido en el Decreto Nº 471/02, netos de las cuentas regularizadoras) y el valor presente determinado conforme a la Resolución Nº 29.248 de la S.S.N. Cuando el valor técnico supera al valor presente, por la diferencia se constituye una provisión denominada "Utilidad a devengar compra Préstamos Garantizados". Los Préstamos Garantizados adquiridos con posterioridad al mencionado canje, se valúan de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 de la Resolución Nº 29.248 de la S.S.N..

Los Pagarés 2014 recibidos por adhesión al canje de Préstamos Garantizados establecido en la Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda Nº 8/2009 y Secretaría de Finanzas Nº 5/2009, y los Pagarés 2015 recibidos por adhesión al canje de Préstamos Garantizados y títulos públicos establecido en las Resoluciones Conjuntas Nº 197/2009, 52/2009, Nº 216/2009 y 57/2009 de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Finanzas, han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados y no cobrados al cierre del periodo o ejercicio, neto del saldo de la cuenta regularizadora "Diferencia Valuación Títulos Públicos a Regularizar", constituida como resultante de la diferencia entre el valor nominal del pagaré recibido y el valor contable de los Préstamos Garantizados y BODEN 2014 entregados, cuyo devengamiento se realizará linealmente en función al plazo del pagaré.

De acuerdo a las Normas Contables Profesionales, la valuación de dichos activos debería haberse realizado considerando sus valores corrientes.

3.2. Normas de Exposición

Los regímenes de exposición establecidos por la S.S.N. no requieren la distinción entre activos y pasivos corrientes y no corrientes. De acuerdo con las Normas Contables Profesionales se deberían clasificar en corrientes y no corrientes en base al plazo de un año, computado desde la fecha de cierre del período o ejercicio, según correspondan, al que se refieren los Estados Contables.

3.3. Criterios de Previsionamiento

Las Compañías de Seguros determinan en forma matemática las provisiones para incobrabilidad de premios, sin tener en consideración las reales posibilidades de cobrabilidad de las cuentas.

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

3.4. Desafectación de Reservas de Contingencias

En el caso de Provincia ART S.A., la imputación contable de la desafectación de la Reserva de Contingencias y Desvíos de Siniestralidad, de acuerdo con Normas Contables Profesionales debería haberse imputado al rubro "Compromisos Técnicos".

3.5. Valuación de Créditos y Deudas

La S.S.N. no permite la utilización de valores descontados para la medición de Créditos y Deudas, como establecen las Normas Contables Profesionales.

3.6. Previsión para incobrabilidad a Organismos Nacionales, Provinciales, Mixtos y Empresas del Estado

Según el Reglamento General de la Actividad Aseguradora de la S.S.N, para el cálculo de la Previsión para Incobrabilidad, no se deben computar los premios a cobrar correspondientes a organismos nacionales, provinciales, mixtos y empresas del Estado, en tanto y en cuanto dichos saldos no hayan sido rechazados. Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, Provincia A.R.T. S.A. presenta sobre una porción de los premios a cobrar del sector público, cierto grado de incobrabilidad susceptible de provisionarse según los términos de las Normas Contables Profesionales.

3.7. Tenencia de títulos públicos a mantener hasta el vencimiento

De acuerdo con la Resolución Nº 33.769 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, establece que, de verificarse diferencias entre el valor contable y el valor de cotización, respecto a la tenencia de títulos públicos a ser mantenidos hasta el vencimiento, y hasta el importe resultante de esa diferencia, no podrán realizar disminuciones de capital, distribuciones de utilidades en efectivo ni efectuar devoluciones de aportes.

3.8 Activación y amortización de Préstamos Garantizados y Pagarés.

Provincia Seguros S.A. procedió a activar y a amortizar en el tiempo el efecto financiero positivo de la aplicación del método impositivo de devengado exigible para los Préstamos Garantizados y Pagarés.

Nota 4 - Participación de Terceros

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro "Participación de Terceros" es la siguiente:

Sociedad	Participación de Terceros en %
Bapro Mandatos y Negocios S.A.	0,150
Bapro Medios de Pago S.A.	0,004
Grupo Banco Provincia S.A.	0,033
Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.	1,164
Provincia Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa	1,000
Provincia Leasing S.A.	0,019
Provincia Servicios de Salud S.A. (En Liquidación) (*)	-
Provincia Seguros de Vida S.A.	46,000
Provincia Seguros S.A.	40,000

(*) Ver nota 18.h.1 a los presentes Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Notas a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 5 - Títulos Públicos y Privados

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificada por el tipo de actividad de las compañías consolidadas es la siguiente:

Actividad	Descripción	Valor Contable		Valor Neto de Realización	
		31-12-2012	31-12-2011	31-12-2012	31-12-2011
Aseguradoras					
	- Tenencias registradas a valor de mercado	754.017	316.679	754.017	316.679
	- Tenencias registradas a costo más rendimiento	196.714	107.213	196.714	107.213
	- Inversiones en Títulos Privados con Cotización	270.806	128.130	270.806	128.130
	Subtotal	1.221.537	552.022	1.221.537	552.022
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros					
	- Tenencias registradas a valor de mercado	368.948	439.484	368.948	439.484
	- Tenencias registradas a costo más rendimiento	10.455.312	9.522.703	8.415.462	7.261.237
	- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	168.881	-	168.881	-
	- Inversiones en Títulos Privados con cotización	161.130	35.121	161.130	35.121
	Subtotal	11.154.271	9.997.308	9.114.421	7.735.842
Bursátiles					
	- Tenencias registradas a valor de mercado	718	624	718	624
	- Tenencias registradas a costo más rendimiento	11.342	5.000	11.342	5.000
	- Inversiones en Títulos Privados con cotización	107.576	21.651	107.576	21.651
	Subtotal	119.636	27.275	119.636	27.275
Servicios					
	- Tenencias registradas a costo más rendimiento	7.629	5.293	7.629	5.293
	- Inversiones en Títulos Privados con cotización	3.176	1.811	3.176	1.811
	Subtotal	10.805	7.104	10.805	7.104
	TOTAL	12.506.249	10.583.709	10.466.399	8.322.243
Total	- Tenencias registradas a valor de mercado	1.123.683	756.787	1.123.683	756.787
	- Tenencias registradas a costo más rendimiento	10.670.997	9.640.209	8.631.147	7.378.743
	- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	168.881	-	168.881	-
	- Inversiones en Títulos Privados con cotización	542.688	186.713	542.688	186.713
	TOTAL	12.506.249	10.583.709	10.466.399	8.322.243

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Notas a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 6 - Otros Créditos por Intermediación Financiera

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificada por el tipo de actividad de las compañías consolidadas es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-12-2012	31-12-2011
Aseguradoras			
	- Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	553.588	320.975
	- Intereses y Ajustes devengados a cobrar no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	10.955	3.414
	Subtotal	<u>564.543</u>	<u>324.389</u>
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Banco Central de la República Argentina	778.076	634.813
	- Montos a Cobrar por Ventas Contado a Liquidar y a Término	5.813	120.871
	- Especies a Recibir por Compras Contado a Liquidar y a Término	714.164	1.449.787
	- Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	321.585	377.628
	- Obligaciones Negociables sin cotización	60.081	50.730
	- Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	244.845	125.069
	- Intereses y Ajustes devengados a cobrar Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	41	71
	- Intereses y Ajustes devengados a cobrar no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	19	20
	- (Previsiones)	<u>(8.443)</u>	<u>(7.120)</u>
	Subtotal	<u>2.116.181</u>	<u>2.751.869</u>
Bursátiles			
	- Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	1.303	4.262
	Subtotal	<u>1.303</u>	<u>4.262</u>
Servicios			
	- Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	141	5.191
	- Intereses y Ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de Deudores	1	-
	Subtotal	<u>142</u>	<u>5.191</u>
TOTAL		<u><u>2.682.169</u></u>	<u><u>3.085.711</u></u>

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Notas a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 7 - Participaciones en Otras Sociedades

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, para cada compañía no consolidada es la siguiente:

Sociedad Emisora	Cantidad de Acciones		Participación en Capital y Votos (%)		Valor Libros Neto de Provisiones	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011

EN OTRAS SOCIEDADES NO CONTROLADAS

- Del país

Banco de la Provincia de Buenos Aires en:					7.452	7.577
Provincanaje S.A.	600.000	600.000	8,33	8,33	165	164
Visa Argentina S.A.	1427.994	1.489.494	9,93	9,93	3.472	3.534
Mercado Abierto Electrónico S.A.	1	1	0,45	0,45	4	4
ACH. S.A.	188.500	188.500	29,00	29,00	-	64
CADIPSA S.A.	9.176	9.176	1,72	1,72	-	-
Argencontrol S.A.	70.000	70.000	10,00	10,00	70	70
Red Link S.A.	956.250	956.250	12,75	12,75	2.123	2.123
Massuh S.A.	163.791	163.791	0,16	0,16	138	138
Garbin S.A.	1.441.605	1.441.605	4,31	4,31	1.442	1.442
Emde S.A.	7.140	7.140	0,92	0,92	-	-
En empresas de servicios públicos (Cooperativas)	-	-	-	-	38	38

Grupo Banco Provincia S.A. en:

Internacional Cía. de Seguros de Vida S.A.	21.709.977	21.709.977	37,77	37,76	40.516	34.648
--	------------	------------	-------	-------	--------	--------

Provincia Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. en:

Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.	2	2	-	-	3.414	3.414
---	---	---	---	---	-------	-------

Provincia Seguros S.A. en:

Fogaba S.A.	10.000	10.000	0,24	0,24	535	310
Internacional Cía. de Seguros de Vida S.A.	1.730.335	1.730.335	3,01	3,01	2.985	2.449

TOTAL DEL PAIS

54.902 48.398

- Del exterior

Banco de la Provincia de Buenos Aires en:

BLADDEX S.A.	884.461	884.461	2,43	2,43	39.491	34.559
Swift S.A.	8	8	0,01	0,01	6	6
Bolsa Electrónica de Val. del Uruguay S.A.	1	1	3,84	3,84	69	58
Telebrás	217.928	217.928	0,01	0,01	19	18

TOTAL DEL EXTERIOR

39.585 34.641

TOTAL

94.487 83.039

Nota 8 – Créditos por Arrendamientos Financieros

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Notas a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Actividad	Descripción	Importes	
		31-12-2012	31-12-2011
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Maquinarias y equipos en locación financiera	282.434	278.407
	- Cánones a cobrar vencidos	17.867	18.789
	- Inmuebles en locación financiera	1.723	2.589
	- Maquinarias y equipos a recuperar	1.822	1.847
	- Otros	126.454	121.877
	- Intereses y ajustes devengados a cobrar	8.571	9.230
	- (Previsiones)	(13.693)	(13.033)
	TOTAL	425.178	419.706

Nota 9 - Créditos Diversos

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-12-2012	31-12-2011
Aseguradoras			
	- Impuesto a la GMP	2.917	12.905
	- Premios a cobrar	740.250	466.146
	- Anticipos a rendir	112	125
	- Impuesto Diferido	4.425	13.212
	- Otros	665.004	436.849
	- (Previsiones)	(79.722)	(74.230)
	Subtotal	1.332.986	855.007
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Deudores por venta de bienes	1.374	1.422
	- Impuesto a la GMP	1.843	7.779
	- Deudores por servicios	40.042	24.290
	- Impuesto Diferido	937	5.733
	- Otros intereses devengados a cobrar	12.601	16.438
	- Intereses devengados por venta de bienes	20	21
	- Otros	1.808.787	1.291.247
	- (Previsiones)	(126.551)	(170.082)
	Subtotal	1.739.053	1.176.848
Bursátiles			
	- Impuesto a la GMP	283	447
	- Deudores por operaciones bursátiles	3.631	7.492
	- Otros	11.861	3.971
	- (Previsiones)	(116)	(116)
	Subtotal	15.659	11.794
Servicios			
	- Impuesto a la GMP	4.452	4.801
	- Otros	16.875	18.876
	- (Previsiones)	(522)	(10.235)
	Subtotal	20.805	13.442
	TOTAL	3.108.503	2.057.091

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Notas a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Actividad	Descripción	Importes	
		31-12-2012	31-12-2011
Totales			
	- Deudores por venta de bienes	1.374	1.422
	- Impuesto a la GMP	9.495	25.932
	- Otros	3.291.924	2.267.941
	- Anticipos a rendir	112	125
	- Impuesto Diferido	5.362	18.945
	- Deudores por servicios	40.042	24.290
	- Deudores por operaciones bursátiles	3.631	7.492
	- Premios a cobrar	740.250	466.146
	- Otros	2.502.527	1.750.943
	- Intereses devengados por venta de bienes	20	21
	- Otros intereses devengados a cobrar	12.601	16.438
	Subtotal	3.315.414	2.311.754
	- (Previsiones)	(206.911)	(254.663)
	TOTAL	3.108.503	2.057.091

Nota 10 - Obligaciones Diversas

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-12-2012	31-12-2011
Aseguradoras			
	- Dividendos a pagar	2.245	-
	- Honorarios	1.741	2.156
	- Deudas con asegurados, reaseguradores y coaseguradores	2.323.058	1.660.210
	- Deudas con productores	87.632	58.892
	- Otras	324.912	232.555
	Subtotal	2.739.588	1.953.813
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Honorarios	5.335	4.288
	- Proveedores	20.962	17.011
	- Anticipos de clientes	3.598	5.897
	- Otras	329.664	199.296
	Subtotal	359.559	226.492
Bursátiles			
	- Honorarios	2.766	2.430
	- Comitentes	-	33.615
	- Proveedores	379	274
	- Otras	5.627	4.130
	Subtotal	8.772	40.449
Servicios			
	- Honorarios	7.712	1.042
	- Proveedores	127	231
	- Anticipo de clientes	6.907	-
	- Otras	6.016	6.680
	Subtotal	20.762	7.953
	TOTAL	3.128.681	2.228.707

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Notas a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 11 - Previsiones del Pasivo

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificada por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-12-2012	31-12-2011
Aseguradoras			
	- Para otras contingencias	20.032	11.531
	Subtotal	20.032	11.531
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Por compromisos eventuales	1.963	1.963
	- Para otras contingencias	607.897	307.922
	Subtotal	609.860	309.885
Servicios			
	- Para otras contingencias	27.806	23.065
	Subtotal	27.806	23.065
	TOTAL	657.698	344.481

Nota 12 - Otros Pasivos

La composición del rubro Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-12-2012	31-12-2011
Aseguradoras			
	- Contingencia y Desvíos de Siniestralidad	47.857	29.695
	- Reservas Matemáticas	2.980	2.523
	- Reservas Matemáticas de Renta Vitalicia Individual	98.793	71.758
	- Riesgo en curso, primas y recargos a devengar	220.845	167.217
	- Otros	9.173	8.410
	Subtotal	379.648	279.603
Bancos y otras sociedades de servicios financieros			
	- Otros	39.572	(9.863)
	Subtotal	39.572	(9.863)
	TOTAL	419.220	269.740

Nota 13 - Ingresos y Egresos por Servicios – Otros

La composición de los rubros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificada por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Ingresos por Servicios – Otros

Actividad	Descripción	Importes	
		31-12-2012	31-12-2011
Aseguradoras			
	- Primas y recargos emitidos por seguros	3.168.387	2.031.000
	- Ingresos por estructura técnica	21.688	-
	Subtotal	3.190.075	2.031.000
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Ingresos por servicios	1.919.484	1.482.845
	- Administración de fideicomiso	17.939	15.672
	Subtotal	1.937.423	1.498.517
Bursátiles			
	- Ingresos por servicios	6.759	6.004
	- Ingresos por operaciones bursátiles	5.908	4.403
	Subtotal	12.667	10.407
	TOTAL	5.140.165	3.539.924

Egresos por Servicios – Otros

Actividad	Descripción	Importes	
		31-12-2012	31-12-2011
Aseguradoras			
	- Otros	245	-
	- Siniestros devengados	2.126.291	1.378.862
	- Rescates y rentas vitalicias periódicas devengadas	2.048	1.491
	- Egresos por estructura técnica	102.877	51.804
	Subtotal	2.231.461	1.432.157
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Otros	572.288	463.110
	Subtotal	572.288	463.110
	TOTAL	2.803.749	1.895.267

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Notas a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 14 - Gastos de Administración

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-12-2012	31-12-2011
Aseguradoras			
	- Gastos en personal	248.224	176.332
	- Honorarios a directores y síndicos	5.856	5.347
	- Otros honorarios	63.301	29.622
	- Propaganda y publicidad	56.959	49.898
	- Impuestos	103.333	71.585
	- Depreciación de Bienes de Uso	8.821	12.204
	- Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo	2.212	5.047
	- Otros gastos operativos	260.956	70.718
	- Otros	144	181.358
	Subtotal	749.806	602.111
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Gastos en personal	3.588.524	2.674.083
	- Honorarios a directores y síndicos	17.984	13.342
	- Otros honorarios	53.891	38.606
	- Propaganda y publicidad	113.663	91.689
	- Impuestos	27.487	15.134
	- Depreciación de Bienes de Uso	84.290	63.348
	- Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo	28.817	21.734
	- Otros gastos operativos	423.615	306.656
	- Otros	88.431	67.137
	Subtotal	4.426.702	3.291.729
Bursátiles			
	- Gastos en personal	8.439	6.038
	- Honorarios a directores y síndicos	2.766	2.430
	- Otros honorarios	1.064	899
	- Propaganda y publicidad	131	-
	- Impuestos	20	24
	- Depreciación de Bienes de Uso	81	63
	- Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo	126	89
	- Otros gastos operativos	4.017	3.991
	- Otros	-	44
	Subtotal	16.644	13.578
Servicios			
	- Gastos en personal	82.244	47.044
	- Honorarios a directores y síndicos	7.171	5.413
	- Otros honorarios	6.409	10.303
	- Propaganda y publicidad	2.467	2.052
	- Impuestos	6.247	4.569
	- Depreciación de Bienes de Uso	700	669
	- Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo	193	235
	- Otros gastos operativos	17.734	12.769
	- Otros	12.711	9.060
	Subtotal	135.876	92.114
	TOTAL	5.329.028	3.999.532

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Notas a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 15 - Utilidades Diversas

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-12-2012	31-12-2011
Aseguradoras			
	- Resultado por participaciones permanentes	1.835	797
	- Otras	28.434	8.753
	Subtotal	30.269	9.550
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Resultado por participaciones permanentes	30.939	17.364
	- Intereses punitivos	6.856	8.863
	- Créditos Recuperados y Previsiones Desafectadas	144.302	117.959
	- Ajuste por Cláusula C.E.R.	11	6
	- Otras	80.809	92.243
	Subtotal	262.917	236.435
Bursátiles			
	- Resultado por participaciones permanentes	750	150
	- Otras	1.284	943
	Subtotal	2.034	1.093
Servicios			
	- Resultado por participaciones permanentes	14.820	7.449
	- Otras	18.251	18.660
	Subtotal	33.071	26.109
TOTAL		328.291	273.187

Nota 16 - Pérdidas Diversas

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-12-2012	31-12-2011
Aseguradoras			
	- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras provisiones	33.066	5.439
	- Otras	51.903	31.302
	Subtotal	84.969	36.741
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras provisiones	335.897	112.686
	- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	29.152	80.840
	- Intereses punitivos y cargos a favor del B.C.R.A.	40	433
	- Depreciación y pérdidas de bienes diversos	4.758	4.732
	- Otras	51.148	59.893
	Subtotal	420.995	258.584
Bursátiles			
	- Otras	-	67
	Subtotal	-	67

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Actividad	Descripción	Importes	
		31-12-2012	31-12-2011
Servicios			
	- Otras	13.841	16.605
	Subtotal	13.841	16.605
	TOTAL	519.805	311.997

Nota 17 - Bienes de Disponibilidad Restringida

Adicionalmente a lo expuesto en la nota 6 a los Estados Contables del Banco, el Balance Consolidado incluye los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

Sociedad	31-12-2012	31-12-2011
<u>Provincia Bursátil S.A.</u>		
Correspondientes a las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. se encuentran entregadas en garantía a dicha sociedad de acuerdo a las disposiciones aplicables en general a los Agentes y Sociedades de Bolsa.	3.414	3.414
Correspondientes a plazo fijo constituido como garantía de las obligaciones asumidas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.	21	20
Correspondientes a acciones de Grupo Financiero Galicia S.A. afectadas en garantía en Caja de Valores S.A. por estar relacionadas con posiciones de opciones de compra lanzadas.	134	-
<u>Provincia Leasing S.A.</u>		
Correspondientes a contratos afectados en garantía prendaria de las obligaciones contraídas con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) S.A.	39.146	31.873
<u>Grupo Banco Provincia S.A.</u>		
Correspondientes a plazos fijos constituidos como garantía de las obligaciones asumidas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; y como garantía de la apertura de cartas de crédito de importación y prestamos amortizables otorgados a Provincia Leasing S.A. a fin de ser aplicados a nuevas operaciones.	36.097	31.468
<u>Provincia Seguros S.A.</u>		
Correspondientes a depósitos judiciales embargados por juicios incluidos en la Reserva de Sinistros Pendientes o demandas ajenas al seguro.	25.705	12.498
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponden a inhibición por embargo de cuotas partes del Fondo Común de Inversión Firma Ahorro Pesos Clase C. Al 31 de diciembre de 2011 incluía cuotas partes del fondo común de inversión Goal acciones Brasileñas.	529	937
Corresponden a depósitos a plazo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en garantía de las obligaciones asumidas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.	329	228
Correspondientes a depósitos a plazo fijo y títulos públicos Bogar 2018 embargados por razones judiciales.	3.837	-
<u>Bapro Mandatos y Negocios S.A.</u>		
Correspondientes a plazo fijo constituido como garantía de las obligaciones asumidas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.	50	44

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Sociedad	31-12-2012	31-12-2011
<u>Bapro Medios de Pago S.A.</u>		
Correspondientes a plazo fijo constituido como garantía de las obligaciones asumidas en el contrato de fecha 18 de diciembre de 2008 con el Standard Bank Argentina S.A. y Bapro Medios de Pago S.A..	518	520
Correspondientes a plazo fijo constituido como garantía de las obligaciones asumidas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.	215	172
<u>Provincia Servicios de Salud S.A.</u>		
Al 31 de diciembre de 2011 mantenía registrado fondos embargados por la demanda iniciada contra la Sociedad en autos "Magenta Gabriela Lujan Fernanda contra Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficencia y otra s/despido".	-	187

Nota 18 - Hechos significativos sobre las subsidiarias y otras Sociedades no controladas

A continuación se detallan los hechos significativos sobre las subsidiarias y otras Sociedades no controladas que incluyen los hechos posteriores a los Estados Contables de Grupo Banco Provincia S.A. al 31 de diciembre de 2012, los cuales fueron utilizados para la consolidación de los presentes Estados Contables Consolidados:

a. Provincia ART S.A.

a.1. Fondo para fines específicos – Decreto Nº 590/97

En relación a la demanda interpuesta por Provincia A.R.T. S.A. contra el Estado Nacional, vinculada con la

necesidad de la Constitución del Fondo para Fines Específicos establecido por el Decreto Nº 590/97, correspondiente al contrato de afiliación entre dicha sociedad y la Provincia de Buenos Aires, con fecha 30 de junio de 2009, la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires interpuso el traslado de sus defensas y excepciones, que incluyen: a) incompetencia, dado que a partir de la actuación en el proceso del estado provincial se activa la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y b) ausencia del caso, en virtud de la inclusión en el expediente de una opinión de la gerencia de Control y Jurídica de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual convalida el criterio adoptado por Provincia A.R.T. S.A. de no registrar como pasivo la contribución que debería realizar la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, por cuanto esta última ha manifestado expresamente su renuncia a los derechos que otorgaría esa contribución. El 4 de agosto de 2009 la Sociedad contestó el traslado de las excepciones interpuestas por la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, allanándose el planteo de incompetencia. El 15 de septiembre de 2009 se hizo lugar al planteo de incompetencia y se dispuso la remisión de las actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con fecha 22 de mayo de 2008, mediante Resolución conjunta Nº 33.034, la S.S.N. y la S.R.T. autorizaron a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires a autoasegurarse en la cobertura de riesgos del trabajo y dispusieron su inscripción en el registro de empleadores autoasegurados.

En virtud de los términos del acuerdo entre ambas partes, efectuaron un análisis financiero de los contratos firmados entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2006. El mencionado análisis determinó un saldo a favor del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a esta última fecha de \$ 28.424, que representaba principalmente la diferencia entre las primas cobradas por Provincia ART S.A. y las prestaciones liquidadas en dicho período, así como impuestos, tasas, comisiones y gastos de explotación relacionados con dicha operatoria. Cabe aclarar que el saldo del fondo al 31 de diciembre de 2006, fecha de finalización del contrato, ascendía aproximadamente a \$ 21.585.

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

El saldo a favor del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mencionado precedentemente se aplicó al pago de tales siniestros desde el 1 de enero de 2007. Una vez agotado el mismo, tales obligaciones se cancelaron a través de un fondo específico creado para estos fines de acuerdo con los términos del artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires. La responsabilidad de Provincia A.R.T. S.A. se limita a calcular, liquidar y pagar, en tiempo y forma, los mencionados compromisos. Al 31 de diciembre de 2012, el crédito registrado por la Sociedad asciende a \$ 381.980 que se expone en el rubro Otros Créditos.

Los honorarios a percibir por la Sociedad en concepto de gestión del autoseguro al 31 de diciembre de 2012 ascienden a \$ 32.699.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo no exigible a percibir por la Sociedad en concepto de adelantos en cuenta corriente por pagos de siniestros y honorarios por gestión del autoaseguro asciende a \$ 34.138 y \$ 7.718, respectivamente, que se expone en el rubro Otros Créditos de los Estados Contables Consolidados de Grupo Banco Provincia S.A..

De acuerdo con los términos del Acta Complementaria Nº 2 de fecha 27 de marzo de 2012, el 26 de abril de 2012 Provincia A.R.T. S.A. recibió del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires bonos por un valor nominal residual de 116.435, equivalente a un valor técnico de \$ 116.916 al 11 de abril de 2012, fecha de celebración del contrato de regularización de obligaciones no financieras y suscripción de títulos de la Provincia de Buenos Aires. Los mencionados bonos fueron entregados en cancelación de la deuda generada por los adelantos de los meses de octubre de 2010 a junio de 2011, los saldos correspondientes a los meses de octubre de 2010 a marzo de 2011 por insuficiencia de los adelantos para cubrir los gastos erogados por Provincia A.R.T. S.A. por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y los gastos de gestión por los trimestres comprendidos entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011. Al 31 de diciembre de 2012, la sociedad está cobrando en término las cuotas de renta y amortización de los títulos correspondientes.

Con fecha 3 de agosto de 2012, Provincia A.R.T. S.A. recibió una nota de la Secretaría General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la que esa dependencia le informa que (i) se encuentra gestionando los expedientes destinados a cancelar los adelantos correspondientes al período comprendido entre los meses de julio de 2011 y julio de 2012, los saldos correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2011 por insuficiencia de los adelantos para cubrir los gastos erogados por la Sociedad por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y los gastos de gestión correspondientes al segundo, tercer, y cuarto trimestre de 2011, por un total de \$ 198.784, y que (ii) se estudia la cancelación de estos saldos con Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia con vencimiento 2014.

A la fecha de emisión de los Estados Contables de Provincia A.R.T. S.A., la sociedad recibió una nota del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires confirmando el saldo adeudado en cuenta corriente a esa fecha.

a.2. Fondo fiduciario de enfermedades profesionales

La Resolución Nº 29.323 emitida por la S.S.N con fecha 27 de junio de 2003, reglamentó la contabilización de ingresos y egresos de fondos y de inversiones del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales, creado por el Decreto Nº 1278/00. A la fecha de cierre de los Estados Contables, Provincia ART S.A. ha registrado el saldo correspondiente a dicho Fondo de acuerdo con las disposiciones de la mencionada norma. Asimismo, la respectiva cartera de inversiones se ajusta a tales disposiciones.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad ha deducido, en concepto de gastos atribuibles al Fondo, el monto calculado de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 incisos a) y b) de la mencionada norma. A esas fechas, la Sociedad consumió la totalidad de los fondos correspondientes al artículo 19, inciso a).

Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2010 la sociedad decidió intensificar la revisión caso por caso de las imputaciones efectuadas oportunamente al fondo. Como consecuencia de este proceso de análisis, dicha Sociedad reintegró al Fondo \$ 23.938 en concepto de siniestros imputados, gastos asignables a los mismos y la respectiva rentabilidad financiera. El cargo correspondiente al ajuste mencionado fue

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

imputado a los resultados no asignados al 30 de junio de 2009 por 21.231 y a los resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010 por 1.119. En relación con esta cuestión, con fecha 5 de febrero de 2010 el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº1, Secretaría Nº2, notificó un pedido de investigación iniciado por un funcionario de la S.R.T. respecto de la Sociedad y de otra aseguradora de riesgos del trabajo, bajo la causa Nº14.082/2009 (B-12.315). Con fecha 3 de agosto de 2010, el mencionado juzgado notificó a la Sociedad el sobreseimiento de los funcionarios imputados en la causa. El 11 de agosto de 2010 el fiscal a cargo de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interpuso un recurso de apelación contra la decisión antes citada. El 10 de mayo de 2011 la Cámara confirmó el sobreseimiento de primera instancia, por lo que la Fiscalía General de la Cámara Federal Penal interpuso un recurso de casación que fue concedido con fecha 2 de junio de 2011. Con fecha 16 de agosto de 2011 los letrados de la Sociedad presentaron un pedido de rechazo del recurso. Con fecha 14 de diciembre de 2011, el mencionado recurso fue rechazado por la Cámara Nacional de Casación Penal, quedando firme el sobreseimiento dictado mediante la resolución del 6 de agosto de 2010.

El saldo remanente del fondo se encuentra bajo administración fiduciaria de Provincia A.R.T. S.A.. Los recursos administrados, sus ingresos y egresos están sujetos a registración contable específica y separada del resto de la operatoria de la misma. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las disponibilidades e inversiones del fondo ascendían a \$ 80.297 y \$ 66.082, respectivamente.

a.3. Sistema de Cobertura de los Riesgos de Trabajo – Modificaciones

- Declaración de inconstitucionalidad de artículos de la ley Nº 24.557

Con fecha 7 de septiembre de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad del artículo 46, inciso 1º, de la Ley Nº 24.557 de riesgos del trabajo, al dictar sentencia en el caso "Castillo Ángel Santos c/Cerámica Alberdi S.A.". Como consecuencia de este fallo, los empleados afectados por un accidente laboral pueden plantear ante la Justicia del Trabajo de cada provincia sus discrepancias respecto de la aplicación de la mencionada ley. Hasta entonces, el procedimiento exclusivo aplicado según lo previsto en la norma era el tránsito por las comisiones médicas, cuyas resoluciones eran recurribles sólo ante la Justicia Federal.

Asimismo, el 21 de septiembre de 2004 el citado Tribunal dictó sentencia en el caso "Aquino Isacio c/ Cargo Servicios Industriales S.A.", confirmando la sentencia emitida por la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, que había declarado inconstitucional el artículo 39, inciso 1º, de la Ley Nº 24.557, que exime al empleador de responsabilidad civil frente a su dependiente accidentado, excepto caso de dolo.

Por su parte, con fecha 26 de octubre de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró inconstitucional el artículo 14, inciso 2.b), de la ley de riesgos del trabajo, que disponía el pago de indemnizaciones por incapacidades parciales permanentes a través de una renta periódica mensual, lo que implicó el otorgamiento de la prestación en un pago único (conocido como "Caso Milone").

Por último, el 12 de septiembre de 2007 el mencionado organismo se expidió en el caso "Llosco c/Irmi", revocando un fallo del Tribunal Superior de la Provincia de Jujuy que había denegado el derecho del trabajador accidentado a reclamar perjuicios por la vía civil, en razón de haber recibido prestaciones previstas por la Ley Nº 24.557.

Si bien los fallos antes mencionados son aplicables a los casos puntualmente tratados, han generado efectos significativos en el sistema de cobertura de los riesgos del trabajo. La Sociedad preparó un estado de sus reservas y compromisos técnicos y de sus disponibilidades e inversiones al 7 de septiembre de 2004, fecha de la primera declaración de inconstitucionalidad y presentó esta información ante la S.S.N..

- Sanción del Decreto Nº 1.694 del Poder Ejecutivo Nacional

Con fecha 6 de noviembre de 2009, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Nº 1.694, que introdujo cambios al régimen de la Ley Nº 24.557 y sus modificatorias, aplicables a contingencias cuya primera manifestación invalidante se produzca a partir de esa fecha. Entre las mencionadas modificaciones se encuentran las siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley N° 19.550)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

- Incremento de las compensaciones dinerarias adicionales de pago único previstas para incapacidades permanentes parciales definitivas superiores a 50%. A su vez fueron incrementadas las compensaciones adicionales de pago único referidas a incapacidades permanentes totales definitivas y muertes.
- Eliminación del monto máximo aplicable a las prestaciones dinerarias por incapacidades permanentes.
- Incorporación de una suma mínima aplicable a las prestaciones dinerarias por incapacidad permanente. Esta suma debe ser equivalente a la que resulte de ponderar el monto de 180.000 por la incapacidad permanente resultante.
- Incremento del pago mensual correspondiente a la prestación de gran invalidez. Este monto se ajusta en la misma proporción que las prestaciones del Sistema Integrado Provisional Argentino.
- Determinación de las prestaciones dinerarias por incapacidades laborales temporarias o permanentes provisorias de conformidad con las disposiciones del artículo 208 de la Ley N° 20.744.
- Creación del registro de prestaciones médico asistenciales.

- Sanción de la Ley N° 26.773

Con fecha 26 de octubre de 2012, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 26.773 (Régimen de ordenamiento de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), que introdujo reformas significativas a la normativa legal de riesgos del trabajo, con el objeto de reducir la litigiosidad del sistema. Entre las principales modificaciones se encuentran las siguientes:

- Se establece una opción excluyente, según la cual el trabajador damnificado deberá elegir entre el cobro de las indemnizaciones previstas por ley o las que les pudiera corresponder con fundamento en otros sistemas de responsabilidad (demanda por vía civil).
- Se define al pago único como principio general indemnizatorio, que deberá efectivizarse dentro de los 15 días de la notificación del fallecimiento del trabajador, o de la homologación o la determinación de la incapacidad de la víctima de un accidente del trabajo o enfermedad profesional.
- Si el daño se produce en el lugar del trabajo o mientras el trabajador damnificado se encuentra a disposición del empleador, el mismo recibirá una indemnización adicional de pago único equivalente al 20% de las indemnizaciones percibidas bajo el régimen. Se establece un monto mínimo indemnizatorio para los casos de muerte o incapacidad total.
- El monto de las indemnizaciones se actualizará semestralmente de acuerdo con el RIPTÉ (remuneraciones imponibles promedio de los trabajadores estables).
- Cuando la indemnización sea determinada con fundamento en otros sistemas de responsabilidad (sentencia judicial, conciliación o transacción), la aseguradora deberá depositar en el respectivo expediente el importe que hubiera correspondido según el régimen definido por la ley, más los intereses y costas correspondientes. Este monto será deducido, hasta su concurrencia, del capital condenado o transado. Si el monto surgido de la sentencia judicial fuese inferior al importe depositado, el excedente deberá ser depositado a la orden del fondo de garantía de la ley.
- La S.S.N. y la S.R.T. establecerán los indicadores que las aseguradoras deberán utilizar para establecer su régimen de alícuotas, entre los cuales se considerarán el nivel de riesgo y la siniestralidad presunta y efectiva.
- Se establece, además, que las aseguradoras deberán limitar su presupuesto en gastos de administración y en otros gastos no prestacionales al porcentaje que establezcan conjuntamente la S.S.N. y la S.R.T., que no podrá superar el 20% de los ingresos. Se podrá asignar, dentro de ese importe, 5% a gastos de comercialización o intermediación. Adicionalmente, se fijan topes a los honorarios de los asesores letrados,

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo N° 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

eliminando la posibilidad de pactos de cuota litis.

La Dirección de Provincia A.R.T. S.A. se encuentra evaluando el posible efecto que los mencionados cambios regulatorios podrían tener sobre su siniestralidad y el costo final de sus siniestros, así como sobre su situación económico-financiera y su operatoria, no resultando posible prever el resultado de tal análisis.

a.4. Cobertura de riesgos de trabajo del Gobierno de la Provincia de Mendoza

Con fechas 18 y 26 de diciembre de 2007, Provincia ART S.A. inició ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minas Nº 12 de la ciudad de Mendoza, los juicios de apremio para el cobro de capital e intereses adeudados por los contratos de seguros de riesgo del trabajo incumplidos por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, dando por extinguidos los mismos con fecha 31 de agosto de 2005. Desde 2008 la Sociedad decidió dejar de provisionar los saldos a su favor correspondientes a la mencionada Gobernación, en virtud de lo mencionado en la Nota 3.6., y de la autorización concedida por la S.S.N. El saldo del mencionado crédito al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a \$ 15.919.

Con fecha 28 de abril de 2009, la Justicia de Mendoza dictó sentencia de primera instancia, ordenando seguir adelante con la ejecución hasta que la demandada haga íntegro pago de la suma de \$ 24.583 con más intereses legales calculados desde el día 26 de noviembre de 2007 hasta la fecha del efectivo pago. Esta sentencia ha sido apelada por la Provincia de Mendoza con fecha 12 de mayo de 2009.

En febrero de 2010 la Cámara Cuarta en lo Civil de Apelaciones dictó sentencia haciendo lugar al recurso de apelación presentado por la demandada, rechazando la demanda en su totalidad. Provincia A.R.T. S.A. presentó un Recurso extraordinario de Inconstitucionalidad y Casación ante la Sala I de la Suprema Corte Provincial, el cual ha sido admitido el 7 de abril de 2010. Posteriormente, la mencionada Cámara Penal rechazó el recurso extraordinario interpuesto por la Sociedad, quien con fecha 15 de marzo de 2011, presentó recurso extraordinario federal para acceder a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue rechazado por la Corte de Justicia mendocina. En respuesta, se interpuso recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tribunal que con fecha 23 de octubre de 2012 se expidió considerando inadmisibile el recurso presentado por Provincia A.R.T. S.A..

En relación con el expediente caratulado "Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. contra c/Poder Judicial de la Provincia de Mendoza s/ejecución cambiaria", con fecha 26 de noviembre de 2010 el Juzgado Civil Nº 1 de la Provincia de Mendoza dictó sentencia de primera instancia, haciendo lugar parcialmente a la excepción de pago y ordenando, en consecuencia, seguir adelante la ejecución por la suma de \$ 51 más los intereses devengados desde el 26 de noviembre de 2007 y rechazando la demanda por \$ 576. Ambas partes interpusieron recurso de apelación contra esa resolución judicial.

Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad no ha provisionado los saldos a su favor correspondientes a la mencionada Gobernación.

Al 31 de diciembre de 2012, como consecuencia de la inadmisibilidad del recurso de queja mencionado anteriormente, Provincia A.R.T. S.A. procedió a registrar una previsión por \$ 13.402.

a.5. Causa contra el Estado Nacional

Con fecha 21 de noviembre de 2000, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró procedente el recurso extraordinario presentado por Provincia A.R.T. S.A., confirmando la sentencia de la Cámara que determinaba la inconstitucionalidad del Decreto Nº 863/98, en los autos caratulados "Provincia A.R.T. S.A. c/ Estado Nacional – Decreto Nº 863/98 s/ Amparo – Incidente de ejecución de sentencia".

En esa causa, la Sociedad reclamó el recupero de las comisiones retenidas por el servicio de cobranzas de aseguradoras de riesgos del trabajo por aplicación del mencionado decreto, las cuales ascendían a \$ 1.289. Asimismo, reclamó la devolución de las comisiones correspondientes al período anterior a la vigencia del mencionado decreto, que sumaban \$ 1.062.

Con fecha 19 de marzo de 2009, el Juzgado Federal dictó sentencia favorable a la Sociedad y dispuso la

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley N° 19.550)**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

devolución de las sumas ilegítimamente retenidas. El recurso de apelación interpuesto por el Estado Nacional en virtud de la mencionada sentencia fue rechazado por la Cámara con fecha 27 de agosto de 2009, confirmando la sentencia de grado. El expediente fue devuelto a primera instancia, donde se aprobó la liquidación por la suma de \$ 1.786.703. Posteriormente, la Administración Federal de Ingresos Públicos se presentó en el expediente, impugnando el capital de condena. El 22 de marzo de 2011 el Juzgado corrió traslado a cada uno de los letrados de la causa. Con fecha 30 de agosto de 2011, la Cámara rechazó la excusación solicitada por el magistrado el 5 de julio de 2011 y decidió el pase de la causa a la Secretaría N° 2 del Juzgado N° 1. Devuelta la causa de la alzada y notificadas las partes, se la remitió a la nueva Secretaría, quien resolvió rechazar la impugnación solicitada por la Administración Federal de Ingresos Públicos con fecha 8 de marzo de 2012. El organismo fiscal interpuso recurso contra la mencionada resolución, que fue contestado el día 26 de junio de 2012. El 13 de diciembre de 2012 se ordenó la elevación del expediente a Cámara. A la fecha de emisión de los Estados Contables de Provincia A.R.T. S.A., las partes están notificadas y todos los recursos contestados.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad mantiene registrados, en el rubro Otros créditos \$ 1.946, correspondientes al saldo pendiente de cobro de los conceptos mencionados, y estima recuperar los montos remanentes tan pronto se realice la ejecución judicial de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

a.6. Capitales Mínimos

Al 31 de diciembre de 2008, Provincia A.R.T. S.A. se encontraba comprendida en los supuestos de los artículos 94 y 206 de la Ley N° 19.550. Consecuentemente, con fecha 28 de abril de 2009 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Provincia A.R.T. S.A. aprobó un aumento de capital por la suma de \$ 50.000, inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de agosto de 2011. Con fechas 7 y 8 de mayo de 2009, Grupo Banco Provincia S.A. integró parcialmente el aporte de capital comprometido en títulos públicos por \$ 6.950. Adicionalmente, con fecha 27 de abril de 2011 Grupo Banco Provincia S.A. endosó a nombre de la Sociedad el certificado de depósito a plazo fijo N° 594310-8 del Banco de la Provincia de Buenos Aires por un capital de \$ 43.050 en concepto de cancelación del aporte pendiente de integración.

Con fecha 7 de septiembre de 2011, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Provincia A.R.T. S.A. dispuso destinar la utilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011, a Reserva Legal por \$ 1.863 y \$ 35.393 a absorber pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Provincia A.R.T. S.A. del día 7 de septiembre de 2012, que consideró los Estados Contables al 30 de junio de 2012, decidió la constitución de una Reserva Legal por \$ 1.401, y la absorción de la pérdida acumulada de ejercicios anteriores por \$ 8.540, destinando \$ 18.086 a la constitución de una Reserva voluntaria para prevenir los efectos futuros del contexto macroeconómico internacional.

b. Provincia Leasing S.A.

Con fecha 28 de marzo de 2011, la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Provincia Leasing S.A. resolvió asignar el 10% de las utilidades del ejercicio 2010, las cuales ascendían a \$ 10.163, a la cuenta Reserva Legal \$ 1.016 y la suma de \$ 9.146 a dividendos en efectivo de manera proporcional a la participación accionaria, correspondiéndole a Grupo Banco Provincia S.A. \$ 8.872. Con fecha 11 de mayo, 13 de junio y 11 de julio de 2011, Grupo Banco Provincia S.A. ha cobrado la totalidad del saldo anteriormente mencionado.

Con fecha 26 de abril de 2012, la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Provincia Leasing S.A., resolvió asignar el 10% de las utilidades del ejercicio 2011, las cuales ascendían \$ 9.423, a la cuenta reserva legal por \$ 942, y la suma de \$ 8.481 a la cuenta reserva facultativa a los efectos de ser utilizada por la empresa para capital de trabajo.

b.1. Convenio entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y Provincia Leasing S.A.

El 23 de julio de 2008, el Directorio de Provincia Leasing S.A. aprobó el Convenio Marco para la Originación

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo N° 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

y Cesión de Créditos entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y Provincia Leasing S.A. De esta manera, la Sociedad cederá sin recurso créditos al Banco y se mantendrá como agente de cobro, administración y custodia de los contratos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad administra contratos por un valor de \$ 123.161 y \$ 118.621, respectivamente.

b.2. Causas judiciales contra la Sociedad

La Sociedad Provincia Leasing S.A., fue demandada por Caffarini Carlos Alberto y The Standard Saving Corp S.A. como consecuencia de diferencias en la pesificación de las obligaciones negociables incluidas en el Régimen de Oferta Pública, originalmente emitidas en dólares.

En relación a la primer causa, con fecha 15 de mayo de 2005, la Sociedad fue notificada de la sentencia de primera instancia que ordenaba el pago de las sumas debidas a una relación de un peso un dólar más C.E.R., la cual fue apelada ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial Sala E. Con fecha 21 de noviembre de 2006, la Cámara revocó la sentencia anterior liberando de responsabilidad tanto a Provincia Leasing S.A. como a Grupo Banco Provincia S.A. (co – demandado), la cual fue recurrida por el actor ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Actualmente, dicha causa se encuentra en trámite por ante las diferentes vocalías de la Corte.

En relación a la demanda iniciada por The Standard Saving Corp S.A., con fecha 22 de abril de 2008, el juez dictó sentencia e hizo lugar a la pretensión de la actora condenando a la Sociedad a pagar, en virtud del criterio de reajuste equitativo de deudas, hasta la suma de \$ 312 más intereses y costas por su orden. Esta resolución oportunamente fue apelada por ambas partes ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial Sala B; con fecha 10 de agosto de 2009 se notificó la resolución de segunda instancia que confirma el pronunciamiento de la sentencia del Tribunal de Primera Instancia. En el plazo establecido al efecto, Provincia Leasing S.A. presentó recurso extraordinario contra la sentencia de segunda instancia. Con fecha 9 de marzo de 2011, la Corte Suprema declaró inadmisibile el recurso interpuesto por Provincia Leasing S.A., quedando firme la sentencia de primera instancia. Consecuentemente, una vez que quede firme la liquidación a practicar por la parte actora, se procederá al pago.

c. Provincia Seguros de Vida S.A.**c.1. Tratamiento de Pólizas en dólares contratadas con anterioridad al 6 de enero de 2002**

Con fecha 10 de diciembre de 2002, Provincia Seguros de Vida S.A. presentó ante la Superintendencia de Seguros de la Nación las diferentes alternativas que ofrece desde esa fecha a los asegurados mediante pólizas contratadas originalmente en dólares estadounidenses con anterioridad al 6 de enero de 2002 en lo referente al pago de rescates, siniestros o liquidación a término de los contratos.

De acuerdo a las estipulaciones contenidas en los Decretos Nº 214/02 y Nº905/02 y la Resolución Nº 28.905 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, y en atención a la amortización final del Boden 2012, producida en agosto de 2012, la Sociedad procede a abonar los importes residuales denominados en dólares estadounidenses en moneda pesos argentinos valuados a tipo de cambio informado por el Banco de la Nación Argentina.

c.2. Distribución de Resultados

Con fecha 13 de octubre de 2011, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Provincia Seguros de Vida S.A. dispuso destinar la utilidad correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 2011 de la siguiente manera: a) incrementar la Reserva Legal por \$ 354; b) distribución de dividendos en efectivo por la suma de \$ 3.500; y c) capitalizar el importe remanente por \$ 3.221, aumentando el capital social dentro del quíntuplo, sin reformar el estatuto social, de 25.821.000 a 29.042.072 acciones, emitiéndose 3.221.072 acciones ordinarias escriturales de VN \$ 0,001 cada uno y con derecho a un voto por acción, de las cuales 1.932.643 son clase "A", 1.449.482 suscriptas por el Grupo Banco Provincia S.A. y 483.161 por Provincia Seguros S.A., y 1.288.429 son clase "B" suscriptas en su totalidad por CNP Assurance Brasil Holding Ltda.

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley N° 19.550)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Consecuentemente, con fecha 18 de octubre de 2011 Grupo Banco Provincia S.A. ha cobrado \$ 1.575 por la mencionada distribución de dividendos.

Con fecha 28 de diciembre de 2011, se realizó la presentación ante la Inspección General de Justicia, quien aprueba el aumento de capital mencionado anteriormente con fecha 14 de febrero de 2012. Asimismo, con fecha 7 de junio 2012 por medio de la Resolución N° 36.845 la Superintendencia de Seguros de la Nación se ha expedido dando conformidad a dicho aumento.

La Asamblea General Ordinaria de accionistas de Provincia Seguros de Vida S.A. del día 11 de octubre de 2012 consideró y aprobó el resultado del período finalizado el 30 de junio de 2012, cuyo saldo arrojó una ganancia de \$ 11.814. En dicha Asamblea se resolvió el destino de los resultados acumulados de la siguiente manera: a) 5% al incremento de la Reserva Legal por \$ 591; b) distribución de dividendos en efectivo por la suma de \$ 5.612, pagaderos a los accionistas conforme a sus porcentajes de participación accionaria, correspondiéndole \$ 2.525 a Grupo Banco Provincia S.A., \$ 2.245 a CNP Assurances Brasil Holding Ltda., y \$ 842 a Provincia Seguros S.A.; c) a partir del aumento de producción esperado y de la decisión de la Sociedad de no contratar cobertura de reaseguro, se resolvió destinar el importe remanente de los resultados acumulados por \$ 5.612 a la constitución de una reserva voluntaria que se denominará "Reserva por Aumento Esperado de la Producción y por Contingencias Siniestralas". Con fecha 11 de octubre de 2012, Grupo Banco Provincia S.A., ha cobrado la totalidad del importe correspondiente a la mencionada distribución de dividendos.

d. Bapro Mandatos y Negocios S.A.**d.1. *Distribución de Resultados***

Con fecha 30 de marzo de 2011, la Asamblea ordinaria de Accionistas resolvió la distribución de las utilidades del ejercicio 2010 de la siguiente manera: (i) 5% a la constitución de Reserva Legal por \$ 142, y (ii) \$ 2.690 a dividendos en efectivo entre los accionistas de manera proporcional a la participación accionaria. Con fecha 30 de mayo de 2011, Grupo Banco Provincia S.A. ha cobrado \$ 2.609 por dicho concepto.

Con fecha 26 de abril de 2012, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Bapro Mandatos y Negocios S.A., resolvió la distribución de utilidades del ejercicio 2011 de la siguiente manera: (i) Reserva Legal por \$ 156, (ii) \$ 1.000 a Reserva Facultativa, y (iii) \$ 1.958 se destinaron a la distribución de dividendos en efectivo proporcionalmente a la participación accionaria, correspondiéndole a Grupo Banco Provincia S.A. \$ 1.900. Con fechas 29 de mayo y 26 de junio de 2012, Grupo Banco Provincia S.A. ha cobrado \$ 950 en ambas oportunidades por dicho concepto.

d.2. *Requerimientos judiciales a la Sociedad*

Bapro Mandatos y Negocios S.A. ha recibido requerimientos judiciales derivados en carácter de fiduciario del fideicomiso Solidaridad, habiendo cumplimentado los mismos satisfactoriamente mediante la entrega de documentación en original y/o copia referida a la operatoria del fideicomiso citado.

Con fecha 8 de abril de 2010 Bapro Mandatos y Negocios S.A. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Solidaridad, quien tiene a cargo la defensa de los bienes fideicomitidos, fue notificado de la demanda iniciada por la Obra Social Bancaria Argentina en los asuntos caratulados Obra Social Bancaria Argentina s/Concurso Preventivo que se lleva a cabo en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, cuyo objeto es solicitar la declaración de nulidad del contrato de Fideicomiso Solidaridad celebrado el 13 de agosto de 2008 y sus enmiendas, fundado en las causales de hecho y derecho que se exponen en la demanda. Con fecha 30 de abril de 2010, cumplimentando con los plazos legales establecidos, la Sociedad contestó el traslado de la demanda. Con fecha 15 de diciembre de 2011 el juzgado resolvió en esa causa hacer lugar a una medida cautelar solicitada por la autora disponiendo la suspensión de todos los efectos del Fideicomiso hasta tanto recaiga sentencia en el mencionado proceso de conocimiento, medida que fuera oportunamente recurrida por Bapro Mandatos y Negocios S.A., habiéndose expedido en forma negativa la Cámara interviniente con fecha 30 de julio de 2012; razón por la cual la medida cautelar continúa vigente.

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo N° 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Con fecha 28 de octubre de 2010, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala D, en los autos caratulados Obra Social Bancaria Argentina s/ Incidente de Apelación por Art. 250 CPCCC, declaró ineficaces los pagos realizados con posterioridad al 9 de noviembre de 2009 respecto de las OPIG emitidas por obligaciones anteriores a dicha fecha efectuados por Bapro Mandatos y Negocios en calidad de Fiduciario del Fideicomiso Solidaridad. Como consecuencia, la Sociedad ha presentado un Recurso Extraordinario en los autos mencionados, el cual a la fecha de los presentes Estados Contables fue desestimado con costas a Bapro Mandatos y Negocios S.A. en su condición de recurrente vencido.

El rechazo del Recurso Extraordinario no puede derivarse en un pasivo para Bapro Mandatos y Negocios S.A. ejecutable sobre el patrimonio por tratarse de un acto de cumplimiento del contrato de Fideicomiso Solidaridad. Por lo tanto, las costas causadas por el rechazo del mismo, por tratarse de gastos deducibles, deberán solventarse con los fondos de la Cuenta Fiduciaria.

Al contestar una vista en el trámite del incidente del Art. 280 promovido por la Sindicatura, la Obra Social Bancaria solicitó que, como consecuencia de la declaración de ineficacia de los pagos realizados con posterioridad al 9 de noviembre de 2009, se intimase a la Sociedad a reintegrarle las sumas abonadas, "bajo apercibimiento de ley". Esa providencia fue apelada por la Sociedad, resolviendo la Cámara, con fecha 6 de marzo de 2012, desestimar el recurso sin costas. En el mencionado decisorio, la Cámara expresó que "La providencia que contiene una intimación sujeta a un apercibimiento (en el caso, un vago y genérico apercibimiento de ley) no causa gravamen actual en los términos del CPR 242, pues ello requiere que exista un preciso y concreto apercibimiento al que se sujete el cumplimiento de la manda, y la efectivización de ese apercibimiento". Por ello consideró que "... al presente no existe gravamen irreparable que justifique la formulación recursiva ...".

Devuelto el expediente al Juzgado de Primera Instancia, recientemente la Obra Social Bancaria Argentina se presentó (en el trámite del incidente) para insistir en reclamar a Bapro Mandatos y Negocios S.A., y a los tenedores de OPIG que hubieran percibido sus créditos luego de la fecha de presentación en concurso, el pago de \$ 3.027. Contestados que fueran los traslados de ley; el Juzgado ordenó correr traslado a la concursada, respecto a la excepción de "falta de legitimación pasiva" opuesta por Bapro Mandatos y Negocios S.A.; fundada en el hecho de que la sentencia de ineficacia ejecutada en el trámite del incidente de restitución no extiende efectos al Fiduciario Bapro Mandatos y Negocios S.A., ya que oportunamente, se actuó como Fiduciario del Fideicomiso Solidaridad, y no como acreedor, y que tampoco ha percibido pago alguno imputable a crédito de causa o título anterior.

El estudio Murray/Anguillesi/Guyot/Rossi & Siritto de Zavalía Abogados expresa en opinión del 14 de enero de 2013 que "...con causa en los reclamos recibidos razonablemente no debiera resultar un posible pasivo para Bapro Mandatos y Negocios S.A. ejecutable sobre su patrimonio"; y que "El estudio no posee conocimiento con respecto a alguna otra cuestión de la que pueda resultar algún posible pasivo para Bapro Mandatos y Negocios S.A.".

El estudio Balzan/Cambre & Orts Abogados concluye en opinión del 8 de mayo de 2012 que "Si bien el resultado de la nulidad del Fideicomiso resulta aún incierto a la fecha, en función de los antecedentes analizados y la normativa aplicable al caso, entendemos que cabe cierta posibilidad de que la misma se declare procedente. Esta posibilidad puede ser considerada como de riesgo entre medio y bajo".

Conforme a la opinión del estudio Murray/Anguillesi/Guyot/Rossi & Siritto de Zavalía Abogados, quien actúa en representación de la Sociedad en todas las causas relacionadas con el Fideicomiso Solidaridad mencionadas anteriormente y del estudio Balzan/Cambre & Orts Abogados, las situaciones descriptas no resultarán en un posible pasivo para Bapro Mandatos y Negocios S.A. ejecutables sobre su patrimonio.

e. Bapro Medios de Pago S.A.

e.1. *Reclamo de multa interpuesta por A.F.I.P.*

Bapro Medios de Pagos S.A. mantiene un reclamo a través de una multa interpuesta por la A.F.I.P. por \$ 1.336, por interrupción del servicio de teleoperación durante la asamblea de empleados realizadas en el

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley N° 19.550)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

mes de octubre de 2009. Con fecha 31 de agosto de 2010 la Sociedad presentó un recurso de reconsideración ante la A.F.I.P. esgrimiendo los argumentos legales que hacen al derecho de la empresa. Con fecha 24 de febrero de 2011, se dictó la Resolución N° 53/11, rechazándose el recurso interpuesto. El 4 de abril de 2011 Bapro Medios de Pago S.A. interpuso el Recurso de Alzada en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación. Con fecha 18 de octubre de 2012, el mencionado recurso fue resuelto y enviado a la A.F.I.P. para su notificación. A la fecha de emisión de los Estados Contables de Bapro Medios de Pagos S.A., la Sociedad no ha sido notificada sobre la resolución del expediente.

En el caso que la citada resolución confirme las disposiciones dictadas por A.F.I.P., por el término de 90 días hábiles administrativos queda expedita la vía judicial, en la que la compañía considera contar con antecedentes jurisprudenciales que posibilitarían una resolución favorable. A tal efecto, la Sociedad registra una previsión por el 20% del monto reclamado.

e.2. Aumento de Capital Social

En virtud de los resultados negativos acumulados al 30 de septiembre de 2012, Bapro Medios de Pagos S.A. se encontraba alcanzada por las disposiciones del art. 206 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, la cual prevé una reducción del capital.

Como consecuencia de lo mencionado precedentemente, con fecha 23 de noviembre de 2012 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bapro Medios de Pagos S.A. dispuso aprobar un aporte de capital de \$ 20.000, correspondiéndole \$ 19.400 a Grupo Banco Provincia S.A. y \$ 600 a Bapro Mandatos y Negocios S.A. en función de sus participaciones accionarias. Con fecha 28 de diciembre de 2012, Grupo Banco Provincia S.A. y Bapro Mandatos y Negocios S.A. han abonado \$ 5.000 y \$ 150, respectivamente. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2012 el aporte pendiente de integración por parte de Grupo Banco Provincia S.A. ascendía a \$ 14.400.

Adicionalmente, con fecha 28 de enero de 2013 Grupo Banco Provincia S.A. ha procedido a integrar en efectivo la suma de \$ 10.000, y con fecha 7 de febrero de 2013 Bapro Mandatos y Negocios S.A. ha integrado en efectivo la suma de \$ 300.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el citado aumento de Capital aún no ha sido inscripto en la Inspección General de Justicia.

e.2. Convenio con el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires

Bapro Medios de Pago S.A. ha celebrado un convenio de colaboración con el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires (I.P.L.y C.), para la prestación del servicio de gestión de integración, administración y operación del sistema transaccional de captura de datos en línea y en tiempo real, ya sea por terminales fijas y/o móviles, con procesamiento y administración de información de apuestas y gestión de redes, de los juegos propios y/o provenientes de extraña jurisdicción autorizados por el IPLy C en la Provincia de Buenos Aires. La prestación del servicio comenzó el 30 de noviembre de 2012 y la vigencia del contrato es de 10 años, prorrogable por 2 años más.

Consecuentemente, la Sociedad acordó con los proveedores actuales, Boldt Gaming S.A. y Servicio para el Transporte de Información S.A., las condiciones de la transición en la prestación del servicio. A tales efectos, con fecha 29 de noviembre de 2012, la Sociedad:

1- celebró un contrato de transición con Boldt Gaming S.A. mediante el cual acordaron realizar todas las acciones que sean necesarias para lograr la capacitación y transferencia progresiva, a favor de Bapro Medios de Pago S.A., de todos los conocimientos que posee dicha empresa y que resulten necesarios para que la Sociedad, al momento de finalización del presente contrato y su eventual prórroga, se encuentre en condiciones de ejecutar en forma autónoma el servicio de integración, administración y operación del sistema de captura de datos en línea y en tiempo real y fuera de línea, ya sea por terminales fijas y/o móviles, con procesamiento y administración de información de apuestas, de los juegos propios y/o provenientes de extraña jurisdicción autorizados por el I.P.L.y C., a través de su red de agentes oficiales; y la provisión y/u operación del servicio de captura y procesamiento de apuestas a través de terminales en línea

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo N° 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley N° 19.550)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

en tiempo real y fuera de línea por parte de Boldt Gaming S.A. a Bapro Medios de Pago S.A., conforme las condiciones que se detallan en el acuerdo mencionado. La vigencia del contrato es por 10 meses, prorrogable por un plazo adicional de 6 meses.

2- celebró un contrato con Servicio para el Transporte de Información S.A. mediante el cual se estableció que dicha empresa prestará el servicio de transmisión de datos mediante una red de comunicaciones con recursos asignados en forma exclusiva para la captura de apuestas en línea en tiempo real a través de las terminales instaladas para tal fin en las agencias oficiales habilitadas por el I.P.L.y C.; y el servicio de mantenimiento de campo de las respectivas terminales de captura de apuestas. La vigencia del contrato es por 18 meses, pudiéndose prorrogar el mismo por períodos de un año.

f. Provincia Bursátil S.A.**f.1. *Distribución de Resultados***

Con fecha 31 de marzo de 2011 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Provincia Bursátil S.A. dispuso destinar la utilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, a Reserva Legal \$ 97, a Reserva Voluntaria \$ 945 y con el saldo remanente de \$ 900, distribuir dividendos en efectivo entre los accionistas de manera proporcional a su porcentaje de participación. Con fecha 2 de mayo de 2011 Grupo Banco Provincia S.A. ha cobrado \$ 855 por dicho concepto.

Mediante Asamblea General de Accionistas de fecha 23 de Abril de 2012, se dispuso destinar la utilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, a Reserva Legal \$ 151, y con el saldo remanente de \$ 2.863, distribuir dividendos en efectivo entre los accionistas de manera proporcional a su porcentaje de participación, correspondiéndole a Grupo Banco Provincia S.A. \$ 2.720. Con fechas 26 junio, 23 de julio y 22 de agosto de 2012, Grupo Banco Provincia S.A. ha cobrado las sumas de \$ 950, \$ 950 y \$ 820, respectivamente. Por otra parte, con fechas 27 de junio, 1 y 21 de agosto de 2012, el Banco de la Provincia de Buenos Aires ha cobrado \$ 40, \$ 40 y \$ 35 por dicho concepto, percibiendo la totalidad del mencionado saldo.

f.2. *Cambio de criterio de Valuación de Acciones*

La Sociedad posee tres acciones escriturales del Mercado de Valores de Buenos Aires. Teniendo en cuenta la subutilización operativa actual del cupo que otorgan dichas acciones en función del volumen de negocios de la compañía, el Directorio, mediante Acta N° 499 del 26 de agosto de 2011, resolvió considerar una de las acciones mencionadas como inversión financiera, cambiando el criterio de valuación de la misma.

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811.

Entre los temas incluidos en la ley, relacionados con la actividad de la Sociedad se destacan los siguientes: a) ampliación de las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública, a través de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), concentrando en este organismo las potestades de autorización, supervisión y fiscalización, poder disciplinario y regulación respecto de la totalidad de los actores del mercado de capitales; y b) eliminación de la obligatoriedad de reunir la calidad de accionista para que un agente intermediario pueda operar en un mercado, permitiendo de esta forma el ingreso de otros participantes, y delegando en la C.N.V. la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes.

Según el art. 2 de la Resolución General N° 615 de la C.N.V. del 21 de enero de 2013, las entidades, mercados, agentes y bolsas de comercio continuarán sus actividades en la forma que lo vienen efectuando, hasta la sustitución de las reglamentaciones.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad se encuentran en proceso de evaluación y monitoreo de los eventuales efectos que las situaciones mencionadas puedan tener, y a la espera de las reglamentaciones del regulador, a los efectos de evaluar el impacto que finalmente podrían tener sobre las operaciones de la Sociedad y, eventualmente, sobre la valuación contable de los activos y pasivos de la misma.

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo N° 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)**g. Provincia Seguros S.A.****g.1. *Distribución de Resultados***

Con fecha 8 de septiembre de 2011, la Asamblea General Ordinaria de Provincia Seguros S.A. resolvió el destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011 de la siguiente manera: a) incrementar la Reserva Legal en \$ 3.303, b) \$ 22.784 a Reserva Técnica destinada al capital de trabajo y c) distribuir dividendos en efectivo por \$ 40.000. Consecuentemente, con fecha 14 de octubre de 2011 Grupo Banco Provincia S.A. ha cobrado la suma de \$ 24.000 por dicho concepto.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Provincia Seguros S.A. del día 2 de octubre de 2012, consideró y aprobó los Estados Contables por el período finalizado el 30 de junio de 2012, cuyo resultado arrojó una ganancia de \$ 30.249, resolviendo dar el siguiente destino: a) 5% al incremento de la Reserva Legal por \$ 1.512, y b) el importe de \$ 28.736 al incremento de la reserva técnica destinada al capital de trabajo.

h. Grupo Banco Provincia S.A.**h.1. *Sociedades en liquidación***

Las Sociedades Mercado Regional de Capitales S.A. (en liquidación) y Provincia Servicios de Salud S.A. (en liquidación), controladas por Grupo Banco Provincia S.A., registran pérdidas que superan el valor contable de la inversión registrada por Grupo Banco Provincia S.A.. Las mismas han sido valuadas a cero debido a que la Sociedad no tiene previsto continuar financiando las operaciones de dichas entidades, ni está obligada a hacerlo. Al porcentaje de participación que mantiene Grupo Banco Provincia S.A., las pérdidas netas y acumuladas no reconocidas por la sociedad registradas por Mercado Regional de Capitales S.A. (en liquidación) al 31 de diciembre 2012 y 2011 ascienden a \$ 70, respectivamente; y las registradas por Provincia Servicios de Salud S.A. (en liquidación) al 31 diciembre de 2012 ascienden a \$ 984. Los saldos correspondientes al presente ejercicio surgen de balances no auditados.

Con fecha 30 de noviembre de 2011 el Directorio de Grupo Banco Provincia S.A. aprobó realizar un aporte irrevocable para absorber pérdidas en Provincia Servicios de Salud S.A. por \$ 3.650, el cual se efectivizó el 10 y 25 de noviembre de 2011, ascendiendo a \$ 1.500 y \$ 1.400, respectivamente, de acuerdo a la tenencia accionaria. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2011 el aporte pendiente de integración ascendía a \$ 750, correspondiendo \$ 723 a Grupo Banco Provincia S.A. y \$ 27 a Bapro Mandatos y Negocios S.A.. De acuerdo a lo mencionado en el párrafo precedente, se procedió a recuperar el pasivo anteriormente descripto.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Provincia Servicios de Salud S.A. celebrada el 30 de diciembre de 2011, aprobó por unanimidad la disolución anticipada y liquidación de Provincia Servicios de Salud S.A., tomando el 31 de diciembre de 2011 como fecha en que la Sociedad ha entrado en estado de liquidación.

Los valores obtenidos de esta forma, netos de la previsión registrada, no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del período o ejercicio, según corresponda.

h.2. *Distribución de dividendos en efectivo de Grupo Banco Provincia S.A.*

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 2011, se dispuso destinar la utilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, la cual ascendió a \$ 95.841 de la siguiente manera: a Reserva Legal \$ 4.792, Reserva Facultativa \$ 46.049 y dividendos en efectivo por \$ 45.000 pagaderos de manera proporcional a la participación accionaria. Con fecha 9 de junio, 29 de julio, 17 y 18 de agosto de 2011, Grupo Banco Provincia S.A. ha abonado \$ 20.000 y \$ 6, \$ 11.700 y \$ 3, y \$ 13.287 y \$ 4 al Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de octubre de 2011, se resolvió desafectar parcialmente la

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

cuenta Reserva Facultativa, la cual ascendía a \$ 103.856, de la siguiente manera: a) la suma de \$ 6.185 a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en especie mediante la transferencia de los Certificados de Participación correspondiente al Fideicomiso Villa Elisa y b) a favor de la Fundación de la Provincia de Buenos Aires la suma en efectivo de \$ 2.

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de abril de 2012, se dispuso destinar la utilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, la cual ascendió a \$ 59.240 de la siguiente manera: A Reserva Legal \$ 2.962 y a dividendos en efectivo por \$ 56.278. Con fecha 1 de junio de 2012 y 18 de diciembre de 2012, Grupo Banco Provincia S.A. ha cedido al Banco de la Provincia de Buenos Aires \$ 4.255 y \$ 651 correspondientes a las Obligaciones Negociables y certificados de participación en el Fideicomiso Financiero General Pueyrredón, respectivamente, que tenía en cartera en concepto de dividendos; y el 1 de junio y 28 de diciembre de 2012, \$ 1 y \$ 16, respectivamente, a la Fundación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cancelando la totalidad de los dividendos adeudados al accionista minoritario. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2012 el pasivo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires por dicho concepto ascendía a \$ 15.000.

h.3. Certificados de participación del Fideicomiso Villa Elisa

Con fecha 23 de mayo de 2011 Grupo Banco Provincia S.A., Provincia Servicios de Salud S.A. y Bapro Medios de Pagos S.A. firmaron un contrato de cesión de certificados de participación del Fideicomiso Villa Elisa por un valor de \$ 6.185, establecido en función de la tasación efectuada por la inmobiliaria Toribio Achaval el 22 de diciembre de 2010.

Con fecha 30 de mayo de 2011, Grupo Banco Provincia S.A. abonó a Bapro Medios de Pagos S.A. \$ 1.152 cancelando la totalidad del saldo adeudado por el concepto anteriormente mencionado.

Con fecha 12 de abril, 8 de agosto y 29 de septiembre de 2011, Grupo Banco Provincia S.A. abonó \$ 1.900, \$ 1.900 y \$ 1.233 correspondientes al saldo adeudado a Provincia Servicios de Salud S.A.

h.4. Contrato con Hope Funds S.A.

Con fecha 8 de abril de 2009, Grupo Banco Provincia S.A. y Hope Funds S.A. celebraron un contrato de compra-venta de acciones, y sus adendas de fecha 19 de mayo, 24 de junio y 30 de junio de 2009, mediante el cual dicha Sociedad transfirió el paquete accionario de Emprendimientos Recoleta S.A., por un total de \$ 17.600.

Adicionalmente, las partes acordaron abonar el precio condicional de U\$S 1.000, sujeto a la condición suspensiva consistente en que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en su carácter de concedente, extienda o prorrogue expresamente la actual concesión en favor de Emprendimientos Recoleta S.A. por un plazo adicional no inferior a diez años a partir del próximo vencimiento que operará en el mes de noviembre de 2013. En el caso que la prórroga expresa de la concesión lo fuere por un plazo inferior al término de diez años, Hope Funds S.A. pagará como precio condicional, el importe proporcional entre la cantidad de años y la suma equivalente en pesos de U\$S 1.000.

La condición suspensiva prevista en el párrafo precedente se considerará íntegramente cumplida, dando derecho a Grupo Banco Provincia S.A. a percibir el 100% del precio condicional, en el caso que aún cuando no se dictare una resolución administrativa expresa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires prorrogando o extendiendo la concesión, Emprendimientos Recoleta S.A. hubiera continuado la explotación de la concesión durante como mínimo cinco años a partir del vencimiento de la concesión actual. El precio condicional deberá pagarse en efectivo y al contado, el 50 % dentro de los noventa días y el 50 % restante dentro de los ciento ochenta días de (i) la fecha del acto administrativo que conceda la prórroga de la concesión, o (ii) de cumplirse los cinco años de permanencia de Emprendimientos Recoleta S.A. en la explotación de la concesión aún sin haberse dictado acto administrativo que la prorrogue expresamente.

Habiéndose prorrogado la concesión en favor de Emprendimientos Recoleta S.A. por un plazo de cinco años, según lo establecido por el Decreto Nº 867/10 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cumpliéndose la condición suspensiva y dando derecho al Grupo Banco Provincia S.A. al cobro del equivalente en pesos de U\$S 500. Consecuentemente, con fechas 19 y 27 de septiembre, 2, 3, 10, y 11 de

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

octubre de 2012, la Sociedad ha percibido las sumas de \$ 500, \$ 500, \$ 500, \$ 300, \$ 300 y \$ 260, respectivamente.

h.5. Contingencias legales de Grupo Banco Provincia S.A.

Grupo Banco Provincia S.A. posee ciertas situaciones contingentes resultantes de litigios, reclamos y otros asuntos como consecuencia del giro habitual de sus negocios, como así también por las contingencias y pasivos eventuales que afrontará su subsidiaria Mercado Regional de Capitales S.A. (en liquidación) en su proceso liquidatorio, las cuales fueron asumidas por Grupo Banco Provincia S.A. tal como lo ha resuelto el Directorio el 14 de febrero de 2003.

Por otro lado, el Directorio de Grupo Banco Provincia S.A. ha tomado conocimiento de la existencia hasta la fecha de demandas y otras acciones en contra de la Sociedad y de su subsidiaria Provincia Servicios de Salud S.A. (en liquidación), con relación a cuestiones litigiosas vinculadas al negocio de prestaciones de Servicios de Salud que transfirió oportunamente a CEFRAN. Con fecha 8 de febrero de 2012, el Directorio de la Sociedad aprobó la subrogación procesal en todos los juicios en que sea parte Provincia Servicios de Salud S.A. (en liquidación), encomendándose a la Gerencia de Legales que arbitre los medios necesarios para la concreción de tal acto legal. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, se han presentado los escritos solicitando la subrogación en los distintos procesos judiciales.

La Gerencia considera que la probable resolución de dichas contingencias no afectará en forma significativa la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Sociedad.

h.6. Desafectación de Reservas del Pasivo de Subsidiarias

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 el rubro "Otras Reservas" de los Estados Contables de Grupo Banco Provincia S.A., integrante del Patrimonio Neto, asciende a \$ 2.629, correspondientes a la proporción que le corresponde a Grupo Banco Provincia S.A. sobre la desafectación de reservas del pasivo por contingencias y desvíos de siniestralidad con contrapartida en una reserva en el Patrimonio Neto que fuera realizada por Provincia A.R.T. S.A..

Los importes desafectados por Provincia A.R.T. S.A. fueron acreditados en la cuenta Ganancias Reservadas - Resolución Nº 26.793, dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

i. Otras Subsidiarias**i.1. Internacional Compañía de Seguros de Vida S.A.**

Con fecha 26 de septiembre de 2011, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Internacional Compañía Seguros de Vida S.A. aprobó el destino del resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011, el cual ascendía a \$ 29.873 resolviendo la distribución de dividendos en efectivo. Asimismo, se acordó la desafectación parcial de la reserva facultativa destinando la suma de \$ 10.127 a incrementar los dividendos en efectivo mencionados, pagaderos a los accionistas conforme a su participación accionaria. Consecuentemente, con fecha 28 de septiembre de 2011 Grupo Banco Provincia S.A. ha cobrado la suma de \$ 15.108 por dicho concepto.

Con fecha 17 de septiembre de 2012, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Internacional Compañía Seguros de Vida S.A. aprobó el destino del resultado correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 2012, distribuyendo el total de las utilidades en efectivo por \$ 35.670, correspondiéndole a Grupo Banco Provincia S.A. la suma de \$ 13.472 de acuerdo a su participación accionaria. Con fecha 27 de septiembre de 2012 Grupo Banco Provincia S.A. ha cobrado la totalidad del saldo mencionado.

i.2. Canje de Deuda Pública Nacional - Subsidiarias

A continuación se detalla, las tenencias de Préstamos Garantizados adquiridos por aplicación del Decreto Nº 1387/2001 y con posterioridad al mismo, y de los Pagaré de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada 275 puntos básicos con vencimiento en el año 2014 y 2015, como consecuencia del ejercicio de la

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Notas a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley N° 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

opción establecida en la Resolución N° 5/2009 de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación:

Subsidiaria	31-12-2012			
	Préstamos Garantizados		Pagaré de la Nación Argentina	
\$	Parte proporcional en función a la tenencia del Grupo Banco Provincia S.A. en la Sociedad	\$	Parte proporcional en función a la tenencia del Grupo Banco Provincia S.A. en la Sociedad	
Provincia Seguros S.A.	93.242	55.945	199.261	119.557
Provincia ART. S.A.	79.286	78.364	94.921	93.816
Provincia Seguros de Vida S.A.	-	-	4.740	2.560
Internacional Cía. Seguros de Vida S.A.	119.951	47.471	5.080	2.010
Total	292.479	181.780	304.002	217.943

Nota 19 - Información Complementaria relativa a las diferentes actividades realizadas por las Sociedades Controladas

A continuación se exponen los Resultados Consolidados del Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus subsidiarias, discriminados por las actividades indicadas seguidamente:

Actividad	Sociedades
- Aseguradoras	Provincia Seguros S.A. Provincia Seguros de Vida S.A. Provincia ART. S.A.
- Bancos y otras Sociedades de Servicios Financieros	Banco de la Provincia de Buenos Aires Provincia Leasing S.A. Bapro Medios de Pago S.A. Bapro Mandatos y Negocios S.A. Agencia Invierta Buenos Aires S.A.
- Bursátil	Provincia Bursátil S.A.
- Servicios	Grupo Banco Provincia S.A. Provincia Microempresas S.A. Provincia Servicio de Salud S.A. (*)

(*) Ver nota 18.h.1 a los presentes Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo N° 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

Notas a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

R E S U L T A D O S P O R A C T I V I D A D							
Rubros	Aseguradoras	Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros	Servicios	Bursátiles	<i>Subtotal</i>	Eliminación por línea	<i>Consolidado</i>
▪ Ingresos Financieros							
	408.325	6.607.688	11.865	5.784	7.033.662	(90.686)	6.942.976
▪ Egresos Financieros							
	-	(2.948.647)	(30)	-	(2.948.677)	69.124	(2.879.553)
▪ Cargo por Incobrabilidad							
	-	(339.722)	-	-	(339.722)	-	(339.722)
▪ Ingresos por servicios							
	3.213.163	2.691.010	86.143	13.512	6.003.828	(236.438)	5.767.390
▪ Egresos por servicios							
	(2.564.876)	(785.433)	-	(22)	(3.350.331)	156.115	(3.194.216)
▪ Gastos de Administración							
	(802.334)	(4.478.983)	(137.123)	(17.881)	(5.436.321)	107.293	(5.329.028)
▪ Participación de terceros							
	-	-	-	(219)	(219)	(38.376)	(38.595)
▪ Utilidades diversas							
	36.612	347.146	130.924	2.110	516.792	(188.602)	328.190
▪ Pérdidas diversas							
	(84.969)	(425.948)	(13.841)	-	(524.758)	4.953	(519.805)
▪ Impuesto a las ganancias							
	(70.526)	(5.090)	(1.704)	(797)	(78.117)	-	(78.117)
Resultado Neto	135.395	662.021	76.234	2.487	876.137	(216.617)	659.520

Nota 20 - Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

Tal como se menciona en la nota 3.17 a los Estados Contables del Banco, el mismo, sus bienes, actos, contratos y operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza, por lo que no corresponde provisión alguna por impuesto a las ganancias por las operaciones de Casa Matriz y las sucursales del país.

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, Grupo Banco Provincia S.A. no arroja impuesto a pagar determinado acorde a la Ley vigente.

El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, creado por la Ley Nº 25.063 grava la renta potencial de ciertos Activos productivos a la tasa del 1%. Este impuesto es complementario del Impuesto a las Ganancias, de modo que la obligación fiscal coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta excede en un ejercicio fiscal al Impuesto a las Ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, el rubro "Créditos Diversos" incluye \$ 7.017 y \$ 24.361, respectivamente, en concepto de pagos efectuados por el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Asimismo la Entidad registra provisiones por \$ 522 por considerar que existen ciertas incertidumbres sobre su utilización futura.

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo Nº 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9

**Notas a los Estados Contables Consolidados con
Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley N° 19.550)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)**Nota 21 - Restricciones a la distribución de utilidades**

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550), cada una de las subsidiarias del Banco deberá asignar como mínimo un 5% de las utilidades de cada ejercicio hasta alcanzar un 20 % del Capital Social a la constitución de un Fondo de Reserva Legal.

Nota 22 - Contratos de Fideicomiso

La Sociedad Bapro Mandatos y Negocios S.A. posee al 31 de diciembre de 2012, los siguientes Contratos de Fideicomiso:

Fideicomisos de Garantía: Constituyen contratos de fideicomiso a través de los cuales los activos fideicomitados garantizan al beneficiario una operación de crédito o el cumplimiento de alguna obligación y/o contrato. Al 31 de diciembre de 2012, Bapro Mandatos y Negocios S.A. actúa como Fiduciario de 48 Fideicomisos de Garantía.

Fideicomiso de Administración: Constituyen contratos de fideicomiso a través de los cuales el fiduciario administra los activos fideicomitados en favor de los beneficiarios. Al 31 de diciembre de 2012, Bapro Mandatos y Negocios S.A. actúa como Fiduciario de 16 Fideicomisos de Administración con un patrimonio fideicomitado total de \$ 1.642.446.

Fideicomisos Financieros: Constituyen contratos de fideicomiso a través de los cuales el fiduciario ejerce la propiedad fiduciaria en beneficio de titulares de los certificados de participación en la propiedad de los bienes transmitidos, o de titulares de títulos representativos de deuda. Al 31 de diciembre de 2012, Bapro Mandatos y Negocios S.A. actúa como Fiduciario de 7 Fideicomisos Financieros con un activo fideicomitado total de \$ 321.147.

Fideicomisos Financieros con oferta pública: Constituyen contratos de fideicomiso a través de los cuales el fiduciario ejerce la propiedad fiduciaria en beneficio de titulares de los certificados de participación en la propiedad de los bienes transmitidos, o de titulares de títulos representativos de deuda con oferta pública cuyos beneficiarios son los tenedores de Valores de Deuda y/o Certificados de Participación. Al 31 de diciembre de 2012, Bapro Mandatos y Negocios S.A. actúa como Fiduciario de 46 Fideicomisos Financieros con un activo fideicomitado total de \$ 976.571.

Véase nuestro informe de fecha
21 de febrero de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Marcelo H. García
Gerente General

Lic. Gustavo M. Marangoni
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33
Dra. Teresita M. Amor
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.B.A. Tomo 139 – Folio 61
Legajo N° 35.957/2
CUIT 27 - 13802361 - 9